 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>			
	<b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL</b>		<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-52-V3
			<b>PÁGINA</b>	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
ORDEN DE COMPRAS No.	25806	CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS		
FECHA DE CONTRATO	11/03/2024	NIT / CC	901.681.580-1	TELÉFONO	3011268956
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE			
02	DE	5	DEL	01/04/2024	AL	30/04/2024

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
21212.1.2.02.02.008	1101	\$ 445.562.203.20	\$ 108.308.497,22	\$ 337.253.705,98
23010222012020251750 0750712.3.2.02.02.008	1101	\$ 991.645.345.31	\$ 250.644.221,94	\$ 677.490.779,82

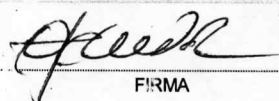
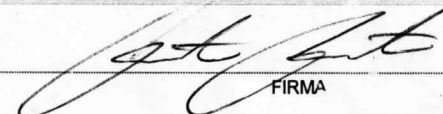
INFORMACIÓN PAGO PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALS.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
N/A SE ADJUNTA CERTIFICACION DE CONTADOR	N/A	SALUD	N/A
		PENSIÓN	N/A
		ARL	N/A
<b>TOTAL</b>			N/A


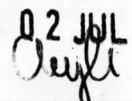
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.


EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN, QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
<input checked="" type="checkbox"/> EXCELENTE (81 - 100)	<input type="checkbox"/> BUENO (61 - 80)	<input type="checkbox"/> REGULAR (41 - 60)	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE (21 - 40)	<input type="checkbox"/> MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS <u>17</u> DÍAS DEL MES <u>JUNIO</u> DEL AÑO <u>2024</u>	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato. Si es así, elimine el texto siguiente.  
 Si, por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma, nombre, cargo, y correo del supervisor.

SUPERVISOR	SUPERVISOR
 FIRMA	 FIRMA
NOMBRE <u>OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHÓRQUEZ</u>	NOMBRE <u>CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA</u>
CARGO <u>DIRECTOR TÉCNICO</u>	CARGO <u>DIRECTOR TÉCNICO</u>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA NIT: 899.999.172-8 Oficina de Contratación
<b>02 JUL 2024</b> 
Recibe: _____
Hora: <u>12:50</u>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b>		CÓDIGO GEC-FT-51-V4
			PÁGINA 1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
ORDEN DE COMPRA No.	125806	CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS		
FECHA DE CONTRATO	11/03/2024	NIT / CC	901.681.580-1	TELÉFONO	3011268956
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.				
FECHA DE EVALUACIÓN	17/06/2024	PERIODO EVALUADO DEL	01/04/2024	AL	30/04/2024

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE VALOR	
		MÍNIMO	MÁXIMO		
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	15
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
CUMPLIMIENTO	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	14
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	11
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
CALIDAD	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTOS	No se han presentado requerimientos	14	22	20
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	15
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	GESTIÓN	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4
Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.			0		
<b>PUNTAJE MÁXIMO 100</b>				<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>76</b>

EXCELENTE (81 - 100)  
  BUENO (61 - 80)  
  REGULAR (41 - 60)  
  DEFICIENTE (21 - 40)  
  MALO (0 - 20)

OBSERVACIONES



---

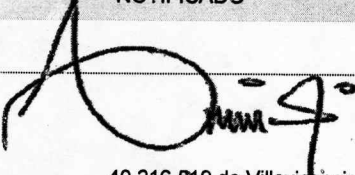


---

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago. Si es así, elimine el texto siguiente.

*Si, por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma y nombre del supervisor, así como la notificación al contratista.*

SUPERVISOR		SUPERVISOR	
 FIRMA		 FIRMA	
NOMBRE	OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ	NOMBRE	CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA
CARGO	DIRECTOR TÉCNICO	CARGO	DIRECTOR TÉCNICO

NOTIFICADO	
FIRMA	
CÉDULA	40.216.519 de Villavicencio
FECHA	17/06/2024



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO GEC-FT-62-V3

PÁGINA 1 de 10

FECHA DEL INFORME 17 - 06 - 2024

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE <input checked="" type="checkbox"/>	FINAL <input type="checkbox"/>	PERIODO DEL INFORME DESDE 01/04/2024 HASTA 30/04/2024
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>		INVERSIÓN <input type="checkbox"/>	
		EJE	
		SECTOR	
		PROGRAMA	
		META	
		NOMBRE DEL PROYECTO	
		CÓDIGO BPPIN	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS			ORDEN DE COMPRA No...	125806
CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS				
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES				
FECHA DE CONTRATO	1/03/2024	FECHA DE INICIO	15/03/2024	FECHA TERMINACIÓN	14/07/2024
PRORROGA 1	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN
PRORROGA 2	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN
PRORROGA 3	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN
SUSPENSIÓN	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$ 1.437.207.548,51		EN LETRAS	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE	
ADICIÓN	FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL
ADICIÓN	FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL
ADICIÓN	FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	17/06/2024	SOPORTES	Planillas de asistencia, planillas de desinfección, informe de contratista.
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	PROGRAMA DO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 16.	100%	100%	Entrega las garantías en las fechas estipuladas, para inicio del contrato
Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	100%	100%	Se cumple con las fechas de inicio y la suscripción del acta de inicio
Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo,	100%	100%	Cumple con lo requerido en el tiempo indicado.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

2 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.			
Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	100%	0%	No se realiza entrega de ningún documento
Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	100%	0%	No se realiza entrega de ningún documento
Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11	100%	80%	Entrega la factura, pero en unas fechas posteriores a la terminación del periodo.
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	100%	100%	Le entidad entrega la información en la fecha solicitada por el contratista
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	100%	100%	Le entidad entrega la información en la fecha solicitada por el contratista
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	N/A	N/A
Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CHÍA

## GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

### INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO


GEC-FT-62-V3

PÁGINA

3 de 10

#### INFORME DE SUPERVISIÓN

cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.			
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual de Estado Colombiano.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	100%	0%	No publican las facturas dentro de Colombia compra.
Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVFC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del mini sitio web de este.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.</li> <li>Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)</li> <li>Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</li> </ul>	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.</li> <li>Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.</li> <li>Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.</li> </ul>	100%	0%	No se ha recibido información alguna

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>
			<b>PÁGINA</b>
		GEC-FT-62-V3	4 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> <li>• Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> <li>• Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.</li> <li>• Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.</li> <li>• Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.</li> </ul>			
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	100%	100%	Cumple con los pagos en las fechas pactadas
Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	N/A	N/A	N/A
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	100%	100%	Cumple con los pagos en las fechas pactadas
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	100%	100%	entregan los implementos de seguridad y salud en el trabajo
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	100%	100%	entregan los implementos de seguridad y salud en el trabajo
El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	100%	100%	entregan los implementos de seguridad y salud en el trabajo
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	100%	100%	Cumple con el cuidado y mantenimiento de las instalaciones
Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	100%	0%	No reporta las actividades a realizar por el personal operativo.
Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	N/A	N/A
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	100%	0%	No se tiene evidencia de las capacitaciones.
Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	100%	100%	Cumple con el etiquetado en los insumos entregados
Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	100%	100%	Cumple con todo



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CHÍA

## GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

### INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO


GEC-FT-62-V3

PÁGINA

5 de 10

#### INFORME DE SUPERVISIÓN

Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	100%	100%	Cumple con todo
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	100%	100%	Cumple con todo
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	100%	100%	Cumple con todo
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	100%	100%	Cumple con todo
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	100%	100%	Cumple con todo
El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	100%	100%	Cumple con todo
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	100%	100%	Cumple con todo
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	N/A	N/A
El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	N/A	N/A
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	100%	100%	Cumple con todo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		CÓDIGO GEC-FT-62-V3
		PÁGINA 6 de 10	

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	100%	100%	Cumple con todo
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	N/A	N/A
Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	N/A	N/A
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento operativo o cualquier otro procedimiento contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A	N/A	N/A
Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	100%	100%	Cumple con todo
Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	100%	100%	Cumple con todo
Mantener las instalaciones físicas y mobiliario de las Instituciones Educativas Oficiales IEO del Municipio de Chía y de los edificios públicos focalizados de la Alcaldía Municipal, en perfectas condiciones de aseo, garantizando la disponibilidad de personal necesario para tal fin, como mínimo deberá disponer de noventa y cinco (95) personas	100%	100%	Cumple con el 100% del personal



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

7 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

operarios de aseo como corresponda, para las siguientes sedes y edificios:													
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal de aseo y cafetería 23 operarios</li> <li>Personal de aseo 72 operarios</li> </ul>													
Garantizar que la disponibilidad del personal necesario sea con personas mayores de edad, calificadas e idóneas, con el fin de mantener la infraestructura de las instituciones educativas en perfecto estado de conservación.	100%	100%	Cumple con todo										
Garantizar el apoyo por parte de los operarios para la realización de jornadas o brigadas de aseo donde y cuando se necesite en las Instituciones Educativas del Municipio de Chía y edificios públicos municipales, que sean requeridas según indicaciones del respectivo supervisor.	100%	100%	Cumple con todo										
Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, y la experiencia general exigida en el acuerdo marco. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, si EL CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los integrantes de su personal propuesto y vinculado, deberá demostrar el motivo, y el reemplazo deberá ser por una persona con un perfil experiencia y condiciones iguales o superiores al del personal que se retiró. La vinculación del nuevo personal estará sujeta a la verificación y aprobación que realice el Supervisor, además de la entrega de la documentación correspondiente.	100%	100%	Cumple con todo										
Garantizar que en todo caso será por cuenta del CONTRATISTA su obligación del pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y, seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe o haya ocupado en la prestación del servicio, igualmente que será su deber la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con EL MUNICIPIO DE CHIA.	100%	100%	Cumple con todo										
Garantizar que el personal contratado para el cumplimiento del contrato cuente con la debida dotación de calzado y vestido de labor, implementos de protección y seguridad industrial, y de bioseguridad, de acuerdo con la normatividad vigente, la cual estará a cargo del contratista, desde el primer día de prestación de servicios en las sedes de las IEO y Edificios Públicos.	100%	100%	entregan elementos de protección personal, faltan algunas dotaciones.										
Mantener a disposición mediante arrendamiento durante todo el plazo de ejecución del contrato, la siguiente maquinaria, equipos y herramientas:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA MENUDOS NECESARIOS</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LAVABOS: MÓDULO DE PISO 2° - De uso industrial - Modelo con potencia mínima de 1.5 hp y velocidad mínima de 175 rpm - Con grifos, codo, - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 2" - Cabe de potencia con longitud mínima de 6m - Accesorios mínimos postales, cepillo suave y duro</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MANGUERA 1" - Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios, apilón y codo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CARGO ESPALMADO DE TRAPUECOS 1" - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de transporte</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>MOTOLAVADORA - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.400 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi - Con ruedas</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA MENUDOS NECESARIOS	CANT	LAVABOS: MÓDULO DE PISO 2° - De uso industrial - Modelo con potencia mínima de 1.5 hp y velocidad mínima de 175 rpm - Con grifos, codo, - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 2" - Cabe de potencia con longitud mínima de 6m - Accesorios mínimos postales, cepillo suave y duro	1	MANGUERA 1" - Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios, apilón y codo	1	CARGO ESPALMADO DE TRAPUECOS 1" - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de transporte	22	MOTOLAVADORA - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.400 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi - Con ruedas	1	100%	100%	todo sin novedad
DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA MENUDOS NECESARIOS	CANT												
LAVABOS: MÓDULO DE PISO 2° - De uso industrial - Modelo con potencia mínima de 1.5 hp y velocidad mínima de 175 rpm - Con grifos, codo, - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 2" - Cabe de potencia con longitud mínima de 6m - Accesorios mínimos postales, cepillo suave y duro	1												
MANGUERA 1" - Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios, apilón y codo	1												
CARGO ESPALMADO DE TRAPUECOS 1" - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de transporte	22												
MOTOLAVADORA - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.400 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi - Con ruedas	1												
Garantizar que al personal que labore en la ejecución del contrato, se le asigne un salario base que incluya sueldo y en los casos requeridos legalmente, subsidio de transporte independiente de las prestaciones, obligaciones sociales, dotación y demás obligaciones laborales que corresponda.	100%	100%	Cumple con todo										
Garantizar la rotación o traslado del personal operativo entre sedes y/o edificios en atención a las necesidades de servicios o ante eventualidades que se presenten durante la ejecución contractual, sin que esto represente mayores costos para el Contratista o para la Entidad.	100%	100%	Cumple con todo										
Permitir y garantizar que eventualmente su personal o parte de su personal pueda desarrollar sus labores durante jornada extendida, si las necesidades del servicio así lo requieren, compensando el tiempo adicional para que de todas maneras no se supere el promedio de trabajo de las 48 horas semanales legales de servicio del operario.	100%	100%	Cumple con todo										
Atender y resolver en forma inmediata las solicitudes de quejas, reclamos y/o rotación de personal cuando la SECRETARIA DE EDUCACION o DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Supervisores) lo estimen necesario, lo cual se comunicará a través de un oficio debidamente sustentado, suscrito por el respectivo Supervisor del Contrato, para lo cual el contratista deberá tomar las medidas pertinentes y aplicar las acciones de mejora que den cumplimiento al objeto contractual. En todo caso cuando haya cambio, y/o rotación de personal se deberá enviar a la SECRETARIA DE EDUCACION o DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, los documentos correspondientes exigidos para su personal.	100%	100%	Cumple con todo										
Organizar su personal en las jornadas y horarios de servicio pactadas y establecidas legalmente.	100%	100%	Cumple con todo										
Definir los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.	100%	100%	Cumple con todo										
Cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de condiciones como corresponda, específicamente cumplir con las actividades y	100%	100%	Cumple con todo										



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO


GEC-FT-62-V3

PÁGINA

8 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.			
Implementar en la Entidad Municipal un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Implementar dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Municipal durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	100%	100%	Cumple con todo
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal, y realizar el cambio de los equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Municipal dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	100%	100%	Cumple con todo
Suscribir el acta de inicio.	100%	100%	Cumple con todo
Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.	100%	100%	Cumple con todo
Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla	100%	100%	Cumple con todo
Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	100%	100%	Cumple con todo
Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.	100%	100%	Cumple con todo
Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.	100%	100%	Cumple con todo
Atender las observaciones del supervisor.	100%	100%	Cumple con todo
Presentar oportunamente la factura en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda	100%	100%	Cumple con todo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	<b>GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>		CÓDIGO GEC-FT-62-V3
			PÁGINA 9 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	100%	100%	Cumple con todo
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES	Se prestó el servicio de aseo en los colegios. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planillas de asistencia</li> <li>• planillas de aseo y desinfección</li> </ul>		
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO			
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA			

VALOR INICIAL	\$ 1.437.207.548,51					
VALOR ADICIÓN	N/A					
VALOR TOTAL	\$ 1.437.207.548,51					
CUENTA / PAGO		VALOR A PAGAR		% EJECUCIÓN		
01	DE 5	\$ 68.510.343,55		4.77%		
02	DE 5	\$ 358.952.719,16		29.74%		
	DE					
	DE					
	DE					
	DE					
	DE					
	DE					
VALOR TOTAL EJECUTADO						
SALDO POR EJECUTAR						
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2024000460	14/03/2024	21212,1,2,02,02,008	1101	\$ 445.562.203,20	\$ 108.308.497,22	\$ 337.253.705,98
2024000459	14/03/2024	2301022201202 0251750055071 2,3,2,02,02,008	1101	\$ 991.645.345,31	\$ 250.644.221,94	\$ 672.490.779,82

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	N/A	N/A	SALUD	N/A
			PENSIÓN	N/A
			ARL	N/A
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO		
	29/05/2024	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input checked="" type="checkbox"/> REVISOR FISCAL	ICBF	SI	x	NO
			CAJA COMPENSACIÓN	SI	x	NO
			SENA	SI	x	NO

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO GEC-FT-62-V3

PÁGINA 10 de 10

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO

SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

( SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO )

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
Cumplimiento del contrato	11	03	2024	12	01	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales	11	03	2024	12	07	2027
Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	11	03	2024	12	07	2024

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato. Si es así, elimine el texto siguiente.

Si, por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma, nombre, cargo y correo del supervisor.

SUPERVISOR		SUPERVISOR	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ	NOMBRE	CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA
CARGO	DIRECTOR TÉCNICO	CARGO	DIRECTOR TÉCNICO

**CONSORCIO KIOS  
INFORME DE GESTION**

**KIOS**

es un trato

<b>CLIENTE</b>	<b>ALCALDIA DE CHIA</b>		
<b>PERIODO</b>	<b>ABRIL DEL 1 AL 30</b>	<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>125806</b>
<b>N° OPERARIOS</b>	<b>95</b>		

Durante el mes de ABRIL se realizaron rutinas de trabajo al contrato asignado en la Alcaldía de Chía y por consiguiente cada operaria tenía asignada un área, donde nuestro personal debía cumplir una rutina y funciones logrando mantener las instalaciones en perfecto orden y aseo.

**Lineamiento General**

Se realizó limpieza y desinfección en los colegios garantizando el buen ambiente en las áreas de salones, baños, áreas comunes, oficinas, salas de juntas, escritorios y cafeterías de manera general en horario comprendido entre las: 6:00 a.m. y 9:00 p.m.

Desde las 6:00 a.m. hasta las 9:00 p.m., el personal realizó el servicio exclusivo en salones, baños, áreas comunes, limpieza de sillas, escritorios y pupitres entre otros garantizando la limpieza general de las áreas.

Los días sábado, el personal realizó brigadas de limpieza con mayor profundidad aprovechando que las instalaciones se encuentran sin funcionarios para poder realizar la limpieza terminal.

Se da reentrenamiento al personal sobre:

- ✓ La importancia y la obligación de una excelente presentación personal, con énfasis en la correcta utilización de la dotación institucional e implementos de protección personal.
- ✓ Se enfatiza en la atención al cliente y protocolos de aseo utilizando las técnicas de arrastre.
- ✓ Observar siempre una excelente disposición de servicio y magníficas relaciones interpersonales frente al cliente y sus compañeros de trabajo.
- ✓ Se les ilustra sobre Normas Básicas de convivencia, respeto, solidaridad entre el equipo de trabajo y funcionarios internos y externos.
- ✓ Al personal se recuerda la importancia de reporte OPORTUNO de las ausencias, incapacidades, calamidades entre otras esto con el fin de brindar una solución oportuna para no generar traumatismos en operación diaria, entregar el soporte a la supervisora de dichas novedades RADICA EN LA EMPRESA.
- ✓ Informar OPORTUNAMENTE los Accidentes de trabajo a la Supervisora o al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONSORCIO KIOS.

**COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN**

Se continúa con la llamada diaria al supervisor identificando las novedades para dar solución oportuna a las diferentes situaciones presentadas dentro de la ejecución del contrato.

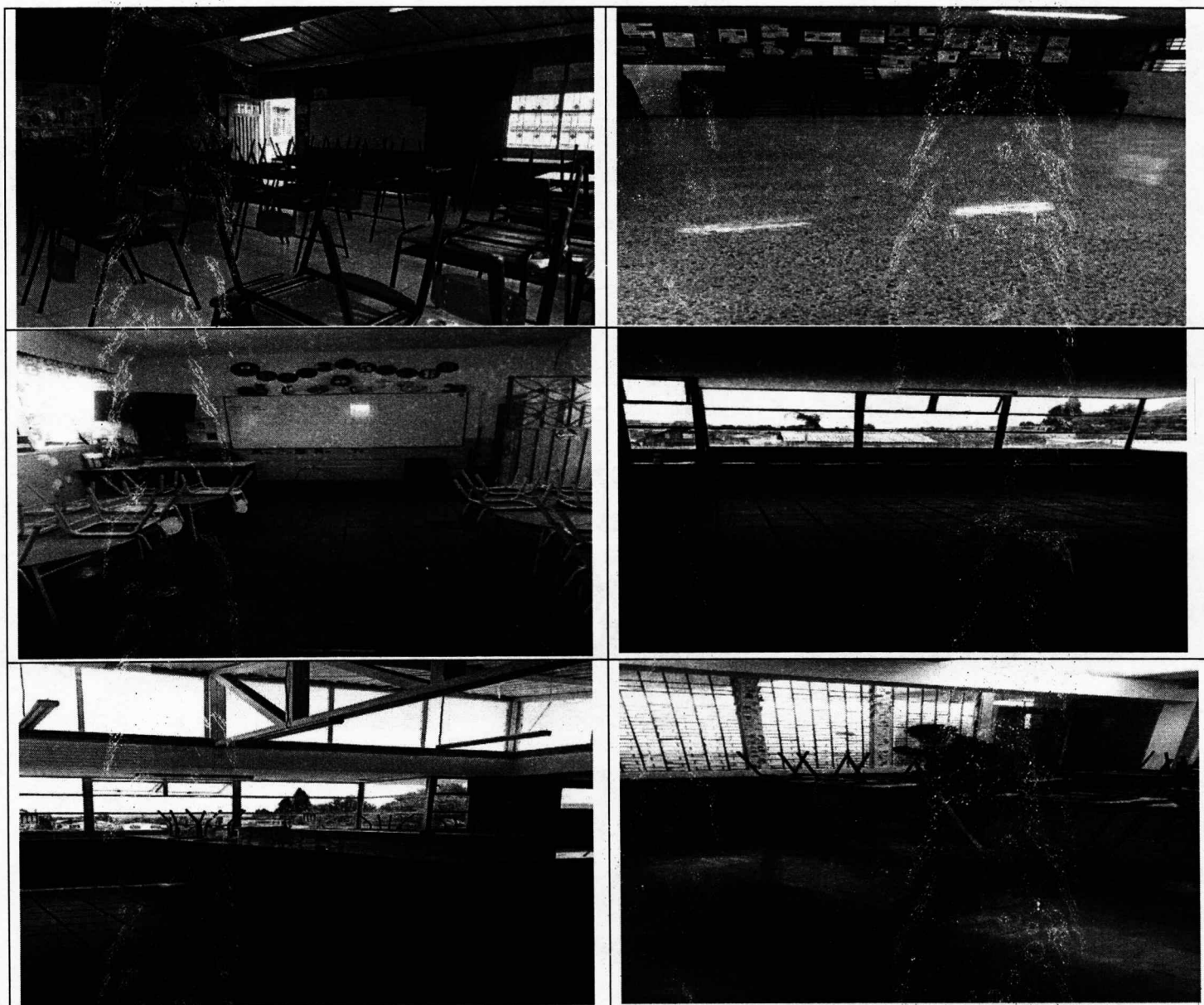
**CONSORCIO KIOS  
INFORME DE GESTION**



BRIGADAS REALIZADAS DURANTE EL PERIDO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL

**CONTRATO ALCALDIA DE CHIA**

Limpieza de Salones: Durante la ejecución del servicio se realiza, descarte de áreas, limpieza de polvo, limpieza de superficies, ventanas, limpieza de pupitres, sillas, mobiliarios, barrido y trapeado, el fin de semana se debe realizar lavado terminal. Además se realiza trabajo de aseo y desinfección en edificios municipales de gobierno



CONSORCIO KIOS  
INFORME DE GESTION

**KIOS**  
es un trato

Limpieza de pasillos, usando sellador y cera para dejarlos brillantes en colegios y dependencias



CONSORCIO KIOS  
INFORME DE GESTION

**KIOS**  
es un trato

Limpieza de oficinas, colegios y dependencias, llevada a cabo por funcionarios utilizando los productos adecuados para su aseo y desinfección.



CONSORCIO KIOS  
INFORME DE GESTION

**KIOS**

es un trato

Limpieza de canecas y ventanas; dejando en optimas condiciones para el servicio. En colegios y dependencias.



CONSORCIO KIOS  
INFORME DE GESTION

**KIOS**  
és un trato

Limpieza en CTP donde se albergan los capturados temporales por las autoridades usando productos para desinfeccion para riesgo biológico. dependencia con riesgo para los funcionarios tanto biológico como a su seguridad.

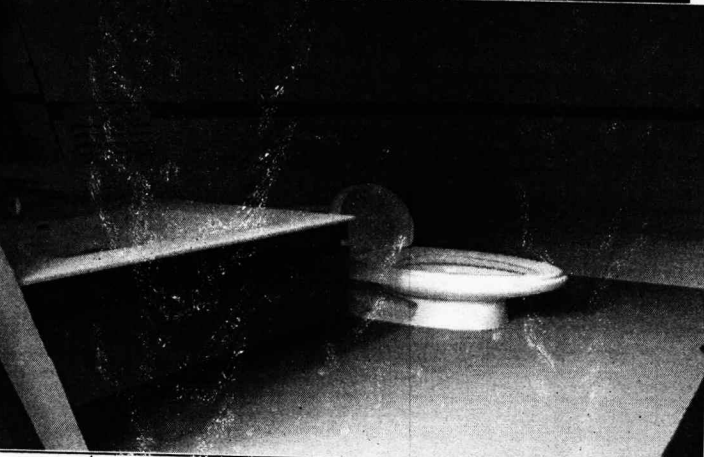
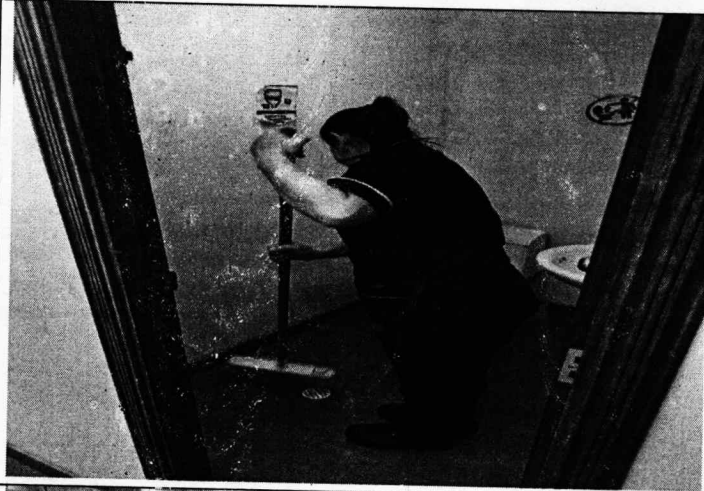


CONSORCIO KIOS  
INFORME DE GESTION

**KIOS**

es un trato

Limpieza de baños profunda, llevada acabo durante el periodo mencionado por las funcionarias. Usando los productos correspondientes para la desafección en colegios y dependencias.



CONSORCIO KIOS  
INFORME DE GESTION

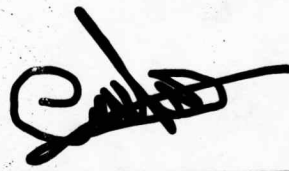
# KIOS

es un trato

Tareas realizadas por el personal se llevan a cabo durante el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de abril dejando áreas de trabajo en óptimas condiciones.

Para desempeñar su labor se usaron diferentes productos de aseo como hipoclorito, detergentes, ambientadores, sellantes y ceras para dejar los puntos de trabajo a pedido del cliente.

X



---

CARLOSE EDUARDO CAMERO RAMIREZ  
COORDINADOR DE OPERADORES DE ASEO



Villavicencio, 29 de mayo de 2024

## CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

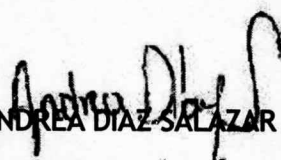
Bogotá.

Yo ANDREA DIAZ SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.883.583 de Villavicencio, en mi calidad de REVISOR FISCAL de la empresa KIOS S.A.S. con NIT 900.562.598-8 manifiesto que, la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras

de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

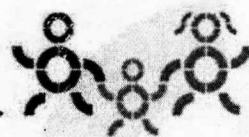
Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

  
ANDREA DIAZ SALAZAR

REVISOR FISCAL KIOS S.A.S

TP: 293493-T





## CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Villavicencio 29 de mayo 2024

Señores:  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA,  
Ciudad

Yo ANDREA DIAZ SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía No.1.121.883.583 de Villavicencio -Meta, en mi calidad de CONTADOR PUBLICO manifiesto bajo la gravedad de juramento que el CONSORCIO KIOS identificado con NIT 901.681.580-1 ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales - ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar - ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

Cordialmente,

**ANDREA DIAZ SALAZAR**  
Contador Publico  
TP:293493-T

consorciokios@gmail.com

Cra 22B No 30-39, Villavicencio-Meta  
Cel. 320 422 11 15

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.121.883.583**

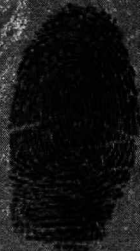
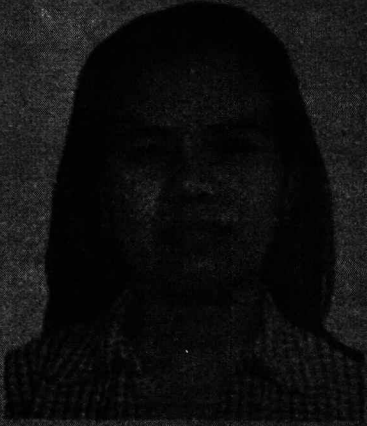
**DIAZ SALAZAR**

APELLIDOS

**ANDREA**

NOMBRES

*Andrea Diaz S*



FECHA DE NACIMIENTO **02 NOV 1991**


**ATACO**  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.44**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**16-DIC-2008 VILLAVICENCIO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPECIÖN

INDICE DERECHO



A-200110-00678473-F-1121883583-20170120      00531823-00A-1      073-4213481

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

293493-T


**ANDREA DIAZ SALAZAR**  
C.C. 1121883583  
RES. INSCRIPCION 268 DEL 11/02/2022



**CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

316484 337223

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA DIAZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121883583 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 293493-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL (E)**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad/Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	CONSORCIO KIOS		B - MENOS DE 200 CONTANTES		CONSORCIO GENERAL		cra 22 b 30 39		VILLAVICENCIO-META		310759700		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Meta		Valor			
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Meta	Valor					
2024-03	2024-04	50761909	9453546096	E	E	2024/04/17	2024/04/10	BANCO DAVIVIENSA	0	519,608,900					

No. Identificación	Nombre	Ingresos	Código Dias	PENSION			SALUD			CFE			RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes	
				IBC	Aporte	Código Dias	IBC	Aporte	Código Dias	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF				
<b>SUCURSAL: CONSORCIO GENERAL (19 Afiliados)</b>																				
<b>Centro de Trabajo: 01 (1 Afiliados)</b>																				
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)		\$693,334		\$103,800		\$693,334		\$22,600		\$693,334		\$22,600		\$693,334		\$3,000		\$0		\$154,800
1 CC 107268908	JOVENI ACEVEDO DOMITIN VETSIANA		23030	3	\$130,000	3	\$130,000	3	\$0	CFE34	3	\$130,000	3	\$130,000	0,002%	\$0	3	\$0	\$0	\$15,600
2 CC 107264898	OMERO ACEVEDO DOMITIN VETSIANA		23030	13	\$563,334	13	\$563,334	13	\$22,600	CFE34	13	\$563,334	13	\$563,334	0,522%	\$13,000	13	\$0	\$0	\$19,600
<b>Centro de Trabajo: DAMEE (1 Afiliados)</b>																				
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)		\$1,300,000		\$208,000		\$1,300,000		\$52,000		\$1,300,000		\$52,000		\$1,300,000		\$52,000		\$0		\$325,600
3 CC 107431513	PAULACOS GUSTAVO TORIBIO		23030	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	30	\$52,000	CFE34	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
<b>Centro de Trabajo: FIDUPREVYSORA (1 Afiliados)</b>																				
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)		\$1,300,000		\$208,000		\$1,300,000		\$52,000		\$1,300,000		\$52,000		\$1,300,000		\$52,000		\$0		\$325,600
4 CC 32526928	RODRIGUEZ ALFONSO ANA ZENALDA		23030	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	30	\$52,000	CFE34	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
<b>Centro de Trabajo: MINTIRABADO META (5 Afiliados)</b>																				
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)		\$5,200,000		\$832,000		\$5,200,000		\$270,400		\$5,200,000		\$270,400		\$5,200,000		\$270,400		\$0		\$1,443,900
5 CC 40955134	JAVI BAQUERO SILVA MARIA		23030	0	\$0	30	\$0	\$0	CFE34	30	\$6,760,000	30	\$270,400	14-11	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,443,900
6 CC 63389728	KONIE SIENA REY TOSMANA		23030	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	30	\$52,000	CFE34	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
7 CC 60317607	MARIN ANDREA ADRIANA ROSARIO		23030	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	30	\$52,000	CFE34	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
8 CC 40334362	QUIROGA NIÑO JASMINI LIZETH		23030	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	30	\$52,000	CFE34	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
9 CC 23336413	KEZA CLAUDIO MARIA LUZ ARIEVA		23030	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	30	\$52,000	CFE34	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
<b>Centro de Trabajo: MINTIRABADO PL (3 Afiliados)</b>																				
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)		\$1,300,000		\$208,000		\$1,300,000		\$52,000		\$1,300,000		\$52,000		\$1,300,000		\$52,000		\$0		\$325,600
10 CC 112087117	GONZALEZ MONSALVE YVANA CLARIBEL		23030	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	30	\$52,000	CFE34	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
<b>Centro de Trabajo: POLICIA CARABINEROS (2 Afiliados)</b>																				
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)		\$2,600,001		\$414,400		\$2,600,001		\$102,300		\$2,600,001		\$102,300		\$2,600,001		\$102,300		\$0		\$445,800
11 CC 40330339	CARDOSO PABLO BETSY EMILY		23030	1	\$43,334	1	\$43,334	1	\$0	CFE34	1	\$43,334	1	\$43,334	0,007%	\$0	1	\$0	\$0	\$5,200
12 CC 40330339	CARDOSO PABLO BETSY EMILY		23030	29	\$1,256,667	29	\$1,256,667	29	\$50,300	CFE34	29	\$1,256,667	29	\$1,256,667	1,044%	\$13,200	29	\$0	\$0	\$314,900
13 CC 40339518	SAUTINATO PABLO ROSA FELIX		23030	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	30	\$52,000	CFE34	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
<b>Centro de Trabajo: POLICIA VILLAVICENCIO R2 (3 Afiliados)</b>																				
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)		\$3,900,000		\$584,000		\$3,900,000		\$158,000		\$3,900,000		\$158,000		\$3,900,000		\$158,000		\$0		\$978,800
14 CC 40438399	CARDONA JIMENY RESTrepo SANORA		23030	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	30	\$52,000	CFE34	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
15 CC 41741192	MEDONDO ALVARO DORA NELSI		23030	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	30	\$52,000	CFE34	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600
16 CC 40188331	HERRERA LIZ ANGELICA		23030	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	30	\$52,000	CFE34	30	\$1,300,000	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$325,600





Centro de Trabajo: FONDO GESTION RIESGO 2 (16 Afiliados)																					
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (16 Afiliados)																					
No. Identificación	Nombre	Imprendible	Imprendible hipotecario	Imprendible general	Imprendible especial	Imprendible	Imprendible	Imprendible	Imprendible	Imprendible	Imprendible	Imprendible									
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			NOVEDADES				PENSION				SALUD		CFE		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes		
No. Identificación	Nombre	Imprendible	Imprendible hipotecario	Imprendible general	Imprendible especial	Imprendible	Imprendible	Imprendible	Imprendible	Imprendible	Imprendible	Imprendible	Imprendible	Imprendible	Imprendible	Imprendible	Imprendible	Imprendible	Imprendible	Total Aportes	
IBC	Aporte	Code	Días	IBI	Aporte	Code	Días	IBI	Aporte	Code	Días	IBI	Aporte	Code	Días	IBI	Aporte	Code	Días	Total Aportes	
51 CC 9796964	HIGUITA GUERRERO ANA MERCEDES																				\$5,101,700
52 CC 9223997	ALONSO COCCA NUBIA LUTTI																				\$325,600
53 PI 973794	BOSCAN PALMARI MELVA BEATRIZ																				\$325,600
54 CC 9965713	CARON RAMIREZ BLANCA LENOR																				\$325,600
55 CC 9281330	CASTRO ORTIZO DANIELA JUDITH																				\$325,600
56 CC 9074902	CASTRO MARCO ANTONIO MARIANA MERCEDES																				\$325,600
57 CC 9209377	GRIMALDOS MONDRAGON MARIA MERCEDES																				\$325,600
58 CC 9037004	GUTIERREZ BARBOSA LADY JOHANNA																				\$325,600
59 CC 9300443	JIMENEZ DUTRAMA YENY PAOLA																				\$5,300
60 CC 9304663	JIMENEZ DUTRAMA YENY PAOLA																				\$399,500
61 CC 9284634	MELNIEZ GARCIA ALEJANDRO SOFIA																				\$325,600
62 CC 9489354	OCHOA POINER CARMEN DE LOS ANGELES																				\$325,600
63 CC 9236444	PACHECO MUÑOZ ZULMA DEL PILAR																				\$325,600
64 CC 9230624	PAOLA BARBAZA STELLA																				\$325,600
65 CC 9023235	RODRIGUEZ CALINCO TIENTI YANISKA																				\$325,600
66 CC 9089252	ROJAS AREVALO DORA NINFA																				\$418,900
67 CC 9970726	ROJERO ROJAS RUTH SIMOCCEA																				\$325,600
Centro de Trabajo: FONDO GESTION RIESGO 3 (2 Afiliados)																					
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (2 Afiliados)																					
68 CC 9033789	ROMERO RIZO EDWIN ANTONIO																				\$343,700
69 CC 9940789	RUBIANO PEREZ MSAEL																				\$343,700
SUCURSAL: CUERPO DEPORTES (13 Afiliados)																					
			\$14,300,000				\$2,288,000		\$16,900,000		\$676,000		\$16,900,000		\$194,900		\$0		\$0		\$3,034,700

Centro de Trabajo: CUIDEPORTES R2 (12 Afiliados)																												
Ciudad:	FUNZA Depto:	CUNDINAMARCA (12 Afiliados)																										
70	CC	2027067	ALVAREZ ALARCON ALEJANDRO	22030	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$3,491,200
71	CC	2025116	BELTRAN VARGAS MARTIN H. LECTIA	22030	30	\$1,300,000	\$0	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$3,491,200
72	CC	2024608	CHAMBERO MARTINEZ GLORIA ESPERANZA	22030	30	\$1,300,000	\$0	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$3,491,200
73	CC	2024783	GUANO GUANTIVA MARIA DEL PILAR	22030	30	\$1,300,000	\$0	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$3,491,200
74	CC	2024893	HERNANDEZ	22020	30	\$1,300,000	\$0	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$3,491,200
75	CC	2024316	MALIAS MARCHADA SERGI JOHANNNA	22030	30	\$1,300,000	\$0	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$3,491,200
76	CC	2024904	MARTINEZ MONA F.R. YVALLI	22030	30	\$1,300,000	\$0	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$3,491,200
77	CC	2024928	MARTINEZ RODRIGUEZ SANDRA AILENA	22030	30	\$1,300,000	\$0	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$3,491,200
78	CC	2024924	PHILIPS VARGAS MONICA	225-14	30	\$1,300,000	\$0	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$3,491,200
79	CC	2024904	RUBIANO CANCEJO BLANCA CECILIA	225-14	30	\$1,300,000	\$0	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$3,491,200
80	CC	2024450	SERRANO ALVAREZ AERY EBABEL	22030	30	\$1,300,000	\$0	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$3,491,200
81	CC	2024254	SOSA SOFIA	0	0	\$0	\$0	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$3,491,200
Centro de Trabajo: CUIDEPORTES R3 (1 Afiliado)																												
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliado)																												
82	CC	2024984	CABEZA MORALES AYLA JULIA	22020	30	\$1,300,000	\$0	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	2.434%	\$31,700	30	\$0	\$0	\$3,491,200

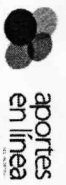
Centro de Trabajo: IGAC - TUNJA (3 Afiliados)																												
Ciudad:	TUNJA Depto:	BOYACA (3 Afiliados)																										
83	CC	2024607	MADELA PIATORA MADRID DEL TILAN	22030	5	\$216,667	\$34,700	EP5005	5	\$216,667	\$8,700	CC21	5	\$216,667	\$8,700	CC21	5	\$216,667	\$8,700	14-11	5	\$216,667	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	\$52,100
84	CC	2024607	MADELA PIATORA MADRID DEL TILAN	22030	25	\$1,083,334	\$173,400	EP5005	25	\$1,083,334	\$43,400	CC21	25	\$1,083,334	\$43,400	CC21	25	\$1,083,334	\$43,400	14-11	25	\$1,083,334	1.044%	\$11,400	25	\$0	\$0	\$271,600
85	CC	2024607	MADELA PIATORA MADRID DEL TILAN	22030	1	\$43,334	\$5,300	EP5008	1	\$43,334	\$0	CC21	1	\$43,334	\$0	CC21	1	\$43,334	\$0	14-11	1	\$43,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$5,300
86	CC	2024607	MADELA PIATORA MADRID DEL TILAN	22030	29	\$1,256,667	\$301,100	EP5008	29	\$1,256,667	\$50,300	CC21	29	\$1,256,667	\$50,300	CC21	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	1.044%	\$13,200	29	\$0	\$0	\$314,900
87	CC	2024607	MADELA PIATORA MADRID DEL TILAN	225-14	1	\$43,334	\$5,300	EP5017	1	\$43,334	\$0	CC21	1	\$43,334	\$0	CC21	1	\$43,334	\$0	14-11	1	\$43,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$5,300
88	CC	2024607	MADELA PIATORA MADRID DEL TILAN	225-14	29	\$1,256,667	\$301,100	EP5017	29	\$1,256,667	\$50,300	CC21	29	\$1,256,667	\$50,300	CC21	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	1.044%	\$13,200	29	\$0	\$0	\$314,900

Centro de Trabajo: IGAC - BOGOTA (2 Afiliados)																												
Ciudad:	BOGOTA Depto:	CAGANARE (2 Afiliados)																										
89	CC	2024333	RAMIREZ CATAÑO EDITH	22030	30	\$1,300,000	\$308,000	EP5005	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$3,491,200
90	CC	2024190	RAMIREZ CATAÑO EDITH	22030	30	\$1,300,000	\$308,000	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	CC21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1.044%	\$13,600	30	\$0	\$0	\$3,491,200

Centro de Trabajo: IGAC - BOGOTA (13 Afiliados)																							
Total Aperturas													\$16,090,211	\$3,574,990	\$16,090,211	\$64,400	\$15,976,976	\$87,300	\$16,090,211	\$131,300	\$0	\$0	\$3,973,900



Centro de Trabajo: SEMA R2 (26 Afiliados)		Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (26 Afiliados)		Código de Trabajo: SEMA R2 (26 Afiliados)		Código de Cuenta: META (26 Afiliados)		Código de Cuenta: META (26 Afiliados)		Código de Cuenta: META (26 Afiliados)		Código de Cuenta: META (26 Afiliados)		Código de Cuenta: META (26 Afiliados)		Código de Cuenta: META (26 Afiliados)		Código de Cuenta: META (26 Afiliados)		Código de Cuenta: META (26 Afiliados)			
CC	Nombre	CC	Nombre	CC	Nombre	CC	Nombre	CC	Nombre	CC	Nombre	CC	Nombre	CC	Nombre	CC	Nombre	CC	Nombre	CC	Nombre		
108	ACOSTA OROZCO OLGA LUCIA	109	ACOSTA OROZCO OLGA LUCIA	110	ACOSTA OROZCO OLGA LUCIA	111	ACOSTA OROZCO OLGA LUCIA	112	ACOSTA OROZCO OLGA LUCIA	113	ACOSTA OROZCO OLGA LUCIA	114	ACOSTA OROZCO OLGA LUCIA	115	ACOSTA OROZCO OLGA LUCIA	116	ACOSTA OROZCO OLGA LUCIA	117	ACOSTA OROZCO OLGA LUCIA	118	ACOSTA OROZCO OLGA LUCIA	119	ACOSTA OROZCO OLGA LUCIA



Planilla Resumen

No.	Identificación	Nombre	Ingeniería	Deposito	Contribuyente	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	Exonerado SENIA e ICBF	Total Aportes					
<b>SUCURSAL ESPAP META (2 Afiliados)</b>																																	
Centro de Trabajo: ESPAP META R2 (2 Afiliados)																																	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)																																	
140	CC	4002035	WENERS MANA	UT ALMA	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EP-5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$451,200		
141	CC	2032004	SANABRIA NINCON	AMANDA AUDIRA	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EP-5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$325,600
<b>Liquidación detallada de aportes</b>																																	
<b>EMPLEADO</b>																																	
<b>NOVEDADES</b>																																	
<b>PENSION</b>																																	
<b>SALUD</b>																																	
<b>CCF</b>																																	
<b>RIESGOS</b>																																	
<b>PARAFISCALES</b>																																	
Total Aportes																																	

<b>SUCURSAL ESPAP GUAYARE (1 Afiliado)</b>																																		
Centro de Trabajo: ESPAP GUAYARE R2 (1 Afiliado)																																		
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAYARE Depto: GUAYARE (1 Afiliado)																																		
142	CC	3757949	NINO PAVARES	LEIBI ROMANA	23-30	30	\$1,300,000	\$208,000	EP-5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$325,600
<b>Liquidación detallada de aportes</b>																																		
<b>EMPLEADO</b>																																		
<b>NOVEDADES</b>																																		
<b>PENSION</b>																																		
<b>SALUD</b>																																		
<b>CCF</b>																																		
<b>RIESGOS</b>																																		
<b>PARAFISCALES</b>																																		
Total Aportes																																		

<b>SUCURSAL FINA META (3 Afiliados)</b>																																				
Centro de Trabajo: FINA R2 (3 Afiliados)																																				
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)																																				
143	CC	4028073	BERMUEZ RUTH		23-30	30	\$1,300,000	\$208,000	EP-5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$848,800
144	CC	4024208	MARTINEZ ROMERO	TOM ANGELA	23-30	30	\$1,300,000	\$208,000	EP-5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$325,600
145	CC	112027304	RODRIGUEZ	MURISA NIELDY	23-30	5	\$216,667	\$26,100	EP-5002	5	\$216,667	\$0	CCF34	5	\$216,667	\$0	14-11	5	\$216,667	0,000%	\$0	5	\$0	\$0	5	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$26,100
146	CC	112027304	RODRIGUEZ	MURISA NIELDY	23-30	25	\$1,083,334	\$173,400	EP-5002	25	\$1,083,334	\$43,400	CCF34	25	\$1,083,334	\$43,400	14-11	25	\$1,083,334	1,044%	\$11,400	25	\$0	\$0	25	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$271,400
<b>Liquidación detallada de aportes</b>																																				
<b>EMPLEADO</b>																																				
<b>NOVEDADES</b>																																				
<b>PENSION</b>																																				
<b>SALUD</b>																																				
<b>CCF</b>																																				
<b>RIESGOS</b>																																				
<b>PARAFISCALES</b>																																				
Total Aportes																																				

<b>SUCURSAL AUDITORIA GENERAL (1 Afiliado)</b>																																					
Centro de Trabajo: AUDITORIA GENERAL R2 (1 Afiliado)																																					
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliado)																																					
147	CC	5316111	VASQUEZ GUEVARA	EDIS KARINA	23-30	30	\$1,300,000	\$208,000	EP-5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$325,600
<b>Liquidación detallada de aportes</b>																																					
<b>EMPLEADO</b>																																					
<b>NOVEDADES</b>																																					
<b>PENSION</b>																																					
<b>SALUD</b>																																					
<b>CCF</b>																																					
<b>RIESGOS</b>																																					
<b>PARAFISCALES</b>																																					
Total Aportes																																					

<b>SUCURSAL IGAC VILLAVICENCIO (4 Afiliados)</b>																																						
Centro de Trabajo: IGAC VILLAVICENCIO R2 (4 Afiliados)																																						
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)																																						
148	CC	40281567	ALONSO URRUTICO	BERTHA	23-30	30	\$1,300,000	\$208,000	EP-5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$848,800
149	CC	86090951	BARCELLO	RODRIGUEZ JOSE	CABRIL	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EP-5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$325,600	
150	CC	40187851	OMAR LOPEZ	GLORIA ESPERANZA	PONERO GOMEZ	23-30	4	\$173,334	\$27,800	EP-5002	4	\$173,334	\$7,000	CCF34	4	\$173,334	\$8,400	14-11	4	\$173,334	1,044%	\$1,900	4	\$0	\$0	4	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$46,100	
151	CC	3122940	PONERO GOMEZ	JACINTA		0	0	\$0	\$0	EP-5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	30	\$0	\$0	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$117,600
<b>Liquidación detallada de aportes</b>																																						
<b>EMPLEADO</b>																																						
<b>NOVEDADES</b>																																						
<b>PENSION</b>																																						
<b>SALUD</b>																																						
<b>CCF</b>																																						
<b>RIESGOS</b>																																						
<b>PARAFISCALES</b>																																						
Total Aportes																																						



Centro de Trabajo: R2 (9 Afiliados)		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes		
No.	Identificación	Nombre	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
<b>LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES</b>														
<b>EMPLEADO</b>														
<b>NOVEDADES</b>														
<b>SUCURSAL: DANIE - SAN JOSE (4 Afiliados)</b>														
Centro de Trabajo: R2 (4 Afiliados)														
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVARE Depto: GUAVARE (1 Afiliados)														
176	CC	106974433												
		ROLD SANCHEZ	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CCF86	\$52,000	\$1,300,000	\$13,600	SI	\$323,600
		DANA PATRICIA	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CCF86	\$52,000	\$1,300,000	\$13,600	SI	\$323,600
<b>LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES</b>														
<b>EMPLEADO</b>														
<b>NOVEDADES</b>														
<b>SUCURSAL: AUNAP (4 Afiliados)</b>														
Centro de Trabajo: AUE R2 (4 Afiliados)														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)														
171	CC	103712271												
		BEJAIANO DIAZ	\$5,200,000	\$832,000	\$5,200,000	\$208,000	\$5,200,000	\$208,000		\$5,200,000	\$54,400	\$0	SI	\$1,302,400
		CLAUDIA JANETH	\$5,200,000	\$832,000	\$5,200,000	\$208,000	\$5,200,000	\$208,000		\$5,200,000	\$54,400	\$0	SI	\$1,302,400
172	CC	52203899												
		LEON DENIA OLIVA	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	\$52,000	\$1,300,000	\$13,600	SI	\$323,600
173	CC	52622797												
		YERIZ RINCON	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	\$52,000	\$1,300,000	\$13,600	SI	\$323,600
		MARIA JULIA	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	\$52,000	\$1,300,000	\$13,600	SI	\$323,600
174	CC	65822290												
		YANIELAS CASTILLO	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	\$52,000	\$1,300,000	\$13,600	SI	\$323,600
		BERNARDA	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	\$52,000	\$1,300,000	\$13,600	SI	\$323,600
<b>LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES</b>														
<b>EMPLEADO</b>														
<b>NOVEDADES</b>														
<b>SUCURSAL: POLICIA ARAUCA (16 Afiliados)</b>														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)														
161	CC	52923899												
		BENAVENDES CRISTO	\$14,040,000	\$2,246,400	\$14,040,000	\$561,600	\$14,040,000	\$561,600		\$14,040,000	\$130,400	\$0	SI	\$3,437,600
162	CC	53114315												
		CASTRO LIDIA YOSHIANA	\$1,560,000	\$249,600	\$1,560,000	\$62,400	\$1,560,000	\$62,400	CCF21	\$62,400	\$1,560,000	\$16,300	SI	\$390,700
163	CC	53002847												
		GOMEZ IRIARTE SANDRA PATRICIA	\$1,560,000	\$249,600	\$1,560,000	\$62,400	\$1,560,000	\$62,400	CCF21	\$62,400	\$1,560,000	\$16,300	SI	\$390,700
164	CC	52209471												
		IBARRA VERGARA ESTERDINA	\$1,560,000	\$249,600	\$1,560,000	\$62,400	\$1,560,000	\$62,400	CCF21	\$62,400	\$1,560,000	\$16,300	SI	\$390,700
165	CC	37709966												
		CASTELLANOS BEBELIA	\$1,560,000	\$249,600	\$1,560,000	\$62,400	\$1,560,000	\$62,400	CCF21	\$62,400	\$1,560,000	\$16,300	SI	\$390,700
166	CC	52923833												
		SALAMANCA YANEH	\$1,560,000	\$249,600	\$1,560,000	\$62,400	\$1,560,000	\$62,400	CCF21	\$62,400	\$1,560,000	\$16,300	SI	\$390,700
167	CC	106820244												
		ZAMBRANO DALIDA AVERELY	\$1,560,000	\$249,600	\$1,560,000	\$62,400	\$1,560,000	\$62,400	CCF21	\$62,400	\$1,560,000	\$16,300	SI	\$390,700
168	CC	52207113												
		VALERCA HERRERA NONOHA CONSTANZA	\$1,560,000	\$249,600	\$1,560,000	\$62,400	\$1,560,000	\$62,400	CCF21	\$62,400	\$1,560,000	\$16,300	SI	\$390,700
169	CC	52283819												
		VALENCIA VARGAS LUT ANGELA	\$1,560,000	\$249,600	\$1,560,000	\$62,400	\$1,560,000	\$62,400	CCF21	\$62,400	\$1,560,000	\$16,300	SI	\$390,700





EMPLEADO		NOVEDADES										PENSION										SALUD										CCF										RIESGOS										PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Depositos	Suplementos	Retenciones	Impuestos	Retenciones	Impuestos	Retenciones	Impuestos	IBC	Aportes	Código	Días	IBC	Aportes	Código	Días	IBC	Aportes	Código	Días	IBC	Aportes	Código	Días	IBC	Aportes	Código	Días	Tarifa	Aportes	Días	IBC	Aportes	Empleador	Total Aportes																							
<b>SUCURSAL: SENNA AMAZONAS (15 Afiliados)</b>																																																													
Centro de Trabajo: R3 (3 Afiliados)																																																													
Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (8 Afiliados)																																																													
226	CC	15876737																																																											
		AMA CHINA																																																											
227	CC	15876737																																																											
		AMA CHINA																																																											
228	CC	112201613																																																											
		CHARRACHE																																																											
229	CC	112208870																																																											
		ASTILLER																																																											
230	CC	6567127																																																											
		HACERO																																																											
241	CC	15875531																																																											
		MURAVARI																																																											
242	CC	15879242																																																											
		MURAVARI																																																											
243	CC	6567940																																																											
		RIVAS																																																											
244	CC	11154194																																																											
		VILLAGARCIA																																																											
<b>Centro de Trabajo: SENNA AMAZONAS (7 Afiliados)</b>																																																													
Ciudad: LETICIA Depto: AMAZONAS (7 Afiliados)																																																													
245	CC	41058587																																																											
		JAIRES																																																											
246	CC	40151017																																																											
		FARIAS																																																											
247	CC	40151344																																																											
		PINTO																																																											
248	CC	41058008																																																											
		RIVERA																																																											
249	CC	43286648																																																											
		BARROS																																																											
250	CC	40179827																																																											
		SALVAY																																																											
251	CC	1121192307																																																											
		SANCHEZ																																																											
<b>LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES</b>																																																													
<b>EMPLEADO</b>																																																													
<b>NOVEDADES</b>																																																													
<b>PENSION</b>																																																													
<b>SALUD</b>																																																													
<b>CCF</b>																																																													
<b>RIESGOS</b>																																																													
<b>PARAFISCALES</b>																																																													
<b>SUCURSAL: SENNA AMAZONAS (12 Afiliados)</b>																																																													
Centro de Trabajo: R2 (6 Afiliados)																																																													
Ciudad: INYRUDA Depto: GUAYULA (6 Afiliados)																																																													
252	CC	55163465																																																											
		SOYLA																																																											
253	CC	69902603																																																											
		FERNANDEZ																																																											
254	CC	42347864																																																											
		FERNANDEZ																																																											
255	CC	42584613																																																											
		JIMENEZ																																																											
256	CC	1121709344																																																											
		ROMERO																																																											
257	CC	656827513																																																											
		RODRIGUEZ																																																											

Centro de Trabajo: R3 (6 Afiliados)		Ciudad: INTRONA Depto: GUANTANÁ (6 Afiliados)	
258	CC 19003398	CARDOSO MEDINA JUAN CARLOS	
259	CC 112738999	ORTIZ GAFFAN VINCENZO	
260	CC 112179541	PIVAS MARTINEZ YAMON BRUNTO	
261	CC 19077924	TORRES BORTERO LUIS ERNESTO	
262	CC 19017924	TORRES BORTERO LUIS ERNESTO	
263	CC 13057114	VALLEJILLA QUINONES FRAZ GIBSON	
264	CC 112170781	VILLARREAL ORESTA VILAMIN	

No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Código	Días	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes
						IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Tarifa	Aporte	Días	
<b>SUCURSAL: CONGRESO (3 Afiliados)</b>																
Centro de Trabajo: R2 (3 Afiliados)																
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (3 Afiliados)																
265	CC 103037166	BEJAMANO DIAZ VEISON FERNANDO				\$3,900,001	\$620,700	\$3,900,001	\$152,600	\$3,446,667	\$134,400	\$3,900,001	\$38,100	\$0	\$0	\$945,800
266	CC 103037166	BEJAMANO DIAZ VEISON FERNANDO				\$3,900,001	\$620,700	\$3,900,001	\$152,600	\$3,446,667	\$134,400	\$3,900,001	\$38,100	\$0	\$0	\$945,800
267	CC 103037166	BEJAMANO DIAZ VEISON FERNANDO				\$3,900,001	\$620,700	\$3,900,001	\$152,600	\$3,446,667	\$134,400	\$3,900,001	\$38,100	\$0	\$0	\$945,800
268	CC 52769894	JONGE LOPEZ MIRGEN YAREL				\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,140,000	\$46,400	\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$320,000
269	CC 102071716	ORTIZ GONZALEZ ORLANDO				\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,140,000	\$46,400	\$1,300,000	\$13,600	\$0	\$0	\$320,000

No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Código	Días	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes
						IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Tarifa	Aporte	Días	
<b>SUCURSAL: GOBERNACION DEL META (17 Afiliados)</b>																
S20 892,004 \$3,338,100 \$22,192,004 \$882,700 \$22,002,004 \$897,500 \$22,192,004 \$229,200 \$0 \$0 \$5,317,500																



Centro de Trabajo: RIESGO 2 (17 Afiliados)		Código		Aporte		Tercia		IBC		Días		Total Aportes	
No.	Identificación	Nombre	IBC	Código	Días	Aporte	Tercia	IBC	Días	Aporte	Tercia	IBC	Total Aportes
270	CC 40334968	AJUS MOLINA YIBARA PATRICIA	\$20,892,004	\$3,338,100		\$22,192,004	\$882,700	\$22,062,004	\$877,500	\$22,192,004	\$877,500	\$22,062,004	\$5,327,900
271	CC 112183825	BAQUERO REY, MAYTEI CAROLINA	\$1,300,000	\$222,800	EP5005	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	\$5,325,600
272	CC 40328883	BENITO GONZALEZ ADRIANA	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	\$5,325,600
273	CC 1008497291	CAMACHO PAEZ KAREN ANDREA	\$43,334	\$5,300	EP3005	1	\$43,334	\$5,300	14-11	\$43,334	0,000%	\$0	\$5,300
274	CC 1006975291	CAMACHO PAEZ KAREN ANDREA	\$43,334	\$7,000	EP5005	1	\$43,334	\$7,000	14-11	\$43,334	0,000%	\$0	\$10,600
275	CC 1006975291	CAMACHO PAEZ KAREN ANDREA	\$1,213,334	\$194,200	EP5005	28	\$48,600	\$1,213,334	14-11	\$1,213,334	1,044%	\$12,700	\$304,100
276	CC 28887064	CAPERA YATE ROSA NELLY	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	\$325,600
277	CC 1121816941	GARCIA NIEVA LUCERO	\$1,300,000	\$208,000	EP5017	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	\$325,600
278	CC 112250980	GOLU SALAMANCA JOSE IDIBER	\$1,300,000	\$208,000	EP5005	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	\$325,600
279	CC 1006798663	GOLU SALAMANCA LINA MARCELA	\$1,300,000	\$208,000	EP5005	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	\$325,600
280	CC 1048014268	IBARRA HERBERA SULDREY AILENA	\$1,300,000	\$208,000	EP5008	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	\$325,600
281	CC 40370087	MONTOLYA HUERA GLORIA INES	\$0	\$0	EP3005	30	\$0	\$0	14-11	\$0	0,000%	\$0	\$117,600
282	CC 104035940	MOSQUERA LOPEZ YEDINA	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	\$325,600
283	CC 1117323232	ORTIZ GOMEZ AURA CRISTINA	\$43,334	\$5,300	EP5005	1	\$43,334	\$5,300	14-11	\$43,334	0,000%	\$0	\$5,300
284	CC 1117323232	ORTIZ GOMEZ AURA CRISTINA	\$1,256,667	\$201,100	EP5005	29	\$50,300	\$1,256,667	14-11	\$1,256,667	1,044%	\$13,200	\$314,900
285	CC 1122139595	RODRIGUEZ GARCIA INETH PAOLA	\$43,334	\$5,300	EP5002	1	\$43,334	\$5,300	14-11	\$43,334	0,000%	\$0	\$5,300
286	CC 1122139595	RODRIGUEZ GARCIA INETH PAOLA	\$1,256,667	\$201,100	EP5002	29	\$50,300	\$1,256,667	14-11	\$1,256,667	1,044%	\$13,200	\$314,900
287	CC 1121859083	ROJAS RAMIREZ DIANA CAROLINA	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	\$325,600
288	CC 40332968	SALAZAR GOMEZ SULEY ANDREA	\$1,300,000	\$208,000	CFE34	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	\$325,600
289	CC 40398671	URREGO CALLE SANDRA MAGNOLYA	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	\$325,600
290	CC 1121845291	VASQUEZ YARA CAROLINA	\$130,000	\$20,800	EP3004	3	\$130,000	\$20,800	14-11	\$130,000	0,000%	\$0	\$26,000
291	CC 1121845291	VASQUEZ YARA CAROLINA	\$1,170,000	\$187,200	EP3004	27	\$46,800	\$1,170,000	14-11	\$1,170,000	1,044%	\$12,300	\$293,100

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

No.	Identificación	Nombre	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
			IBC	Código	Días	Aporte	IBC	Código	Días	Aporte	IBC	Código	Días	Aporte	Tercia	IBC	Días	Aporte	Total Aportes
<b>SUCURSAL: ALCALDIA MOSQUERA (58 Afiliados)</b>			\$73,320,003	\$11,722,900		\$74,620,003	\$2,976,300	\$73,217,085	\$2,930,300	\$73,217,085	\$2,930,300	\$74,620,003	\$2,930,300	\$74,620,003	\$2,930,300	\$74,620,003	\$2,930,300	\$74,620,003	\$18,382,100
<b>Centro de Trabajo: R2 MQ (58 Afiliados)</b>			\$73,320,003	\$11,722,900		\$74,620,003	\$2,976,300	\$73,217,085	\$2,930,300	\$73,217,085	\$2,930,300	\$74,620,003	\$2,930,300	\$74,620,003	\$2,930,300	\$74,620,003	\$2,930,300	\$74,620,003	\$18,382,100
<b>Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (58 Afiliados)</b>			\$73,320,003	\$11,722,900		\$74,620,003	\$2,976,300	\$73,217,085	\$2,930,300	\$73,217,085	\$2,930,300	\$74,620,003	\$2,930,300	\$74,620,003	\$2,930,300	\$74,620,003	\$2,930,300	\$74,620,003	\$18,382,100
292	CC 1073234827	ACIÑA INFANTE LEIDY LATHERNIE	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	\$325,600						
293	CC 1073234805	ALFARO CORREA CARMEN PAOLA	\$1,300,000	\$208,000	EP5017	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	\$325,600						
294	CC 35508603	ANGEL SUAREZ DIANA CECILIA	\$43,334	\$5,300	EP3017	1	\$43,334	\$5,300	14-11	\$43,334	0,000%	\$0	\$5,300						
295	CC 35530003	ANGEL SUAREZ DIANA CECILIA	\$190,000	\$20,800	EP3017	3	\$190,000	\$20,800	14-11	\$190,000	0,000%	\$0	\$26,000						
296	CC 35530003	ANGEL SUAREZ DIANA CECILIA	\$1,126,667	\$186,200	EP3017	26	\$54,500	\$1,126,667	14-11	\$1,126,667	1,044%	\$11,800	\$282,300						
297	CC 52311576	BETANCOURT GUTIERREZ MARTHA ISABEL	\$1,300,000	\$208,000	EP5017	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	\$325,600						
298	CC 51840628	BLANCO JAMES KATHERINE	\$1,300,000	\$208,000	EP5017	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	\$325,600						
299	CC 51846402	CACERES MENDEZ MARIA ELIZ	\$1,300,000	\$208,000	EP3004	30	\$52,000	\$1,300,000	14-11	\$1,300,000	1,044%	\$13,600	\$325,600						



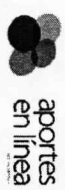
Centro de Trabajo: MITIGUAYUDAZO R2 (6 Afiliados)											
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Depositos	Contribuciones	Corrección	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto
Cuidad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (6 Afiliados)											
338	CC 80078023	MICHEL ANGEL	\$6,153,334	\$984,600	\$6,153,334	\$246,200	\$6,153,334	\$247,000	\$6,153,334	\$44,400	\$0
339	CC 102340071	CRUZ SEDANO	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$11,600	\$0
340	CC 82707423	GIRALDO SOROTINA	\$476,667	\$76,667	\$476,667	\$19,100	\$476,667	\$19,100	\$476,667	\$2,000	\$0
341	CC 99844028	MOSQUERA AMOLLA	\$736,667	\$117,900	\$736,667	\$29,400	\$736,667	\$29,400	\$736,667	\$7,700	\$0
342	CC 93154895	RODRIGUEZ TRUJANO DIANA	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$11,600	\$0
343	CC 24853048	SANCHEZ VALENZIA FLORENTINA	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$11,600	\$0
<b>Total Aportes</b>											
			\$11,966,000	\$1,936,600	\$11,966,000	\$483,200	\$11,966,000	\$483,200	\$11,966,000	\$86,300	\$0

Centro de Trabajo: LICED EBER YOPAL R2 (3 Afiliados)											
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Depositos	Contribuciones	Corrección	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto
Cuidad: YOPAL Depto: CASAMAYE (1 Afiliado)											
344	CC 39494724	JIMES MARIANA DIANA	\$450,000	\$104,000	\$450,000	\$36,000	\$450,000	\$36,000	\$450,000	\$6,800	\$0
Centro de Trabajo: LICED EBER YOPAL R3 (2 Afiliados)											
345	CC 24228978	MONTAÑA GLORIA NANCY	\$1,300,000	\$208,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	\$1,300,000	\$11,600	\$0
346	CC 24853048	PARALES SOKERO JAILER LEONDO	\$550,000	\$104,000	\$550,000	\$36,000	\$550,000	\$36,000	\$550,000	\$6,800	\$0
<b>Total Aportes</b>											
			\$2,300,000	\$416,000	\$2,300,000	\$124,000	\$2,300,000	\$124,000	\$2,300,000	\$25,200	\$0

Centro de Trabajo: AGENC NAC R2 (3 Afiliados)											
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Depositos	Contribuciones	Corrección	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto
Cuidad: SAN JOSE DEL GUAYABE Depto: GUAYABE (1 Afiliado)											
347	CC 40289376	RAIZ RAMIREZ PAULINA DEL CARMEN	\$1,083,334	\$173,400	\$1,083,334	\$43,400	\$1,083,334	\$43,400	\$1,083,334	\$11,400	\$0
<b>Total Aportes</b>											
			\$1,083,334	\$173,400	\$1,083,334	\$43,400	\$1,083,334	\$43,400	\$1,083,334	\$11,400	\$0

Centro de Trabajo: FUSAGASUGA R2 (3 Afiliados)											
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Depositos	Contribuciones	Corrección	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto	Impuesto
Cuidad: FUSAGASUGA R2 (3 Afiliados)											
348	CC 9731973	RODRIGUEZ	\$4,636,700	\$748,700	\$4,636,700	\$178,700	\$4,636,700	\$178,700	\$4,636,700	\$54,700	\$0
<b>Total Aportes</b>											
			\$4,636,700	\$748,700	\$4,636,700	\$178,700	\$4,636,700	\$178,700	\$4,636,700	\$54,700	\$0





Planilla Resumen

Centro de Trabajo: TURNERAS (2 Afiliados)		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		AFILIACIONES		Total Aportes	
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Salud	Pension	Salud	CCF	Riesgos	Afiliaciones	Salud	Riesgos	Afiliaciones	Salud	Riesgos	Total Aportes
Cuidad: PUSCASICA Dpto: CUNDINAMARCA (2 Afiliados)															
401	CC	111045986	MARTINEZ FERRA	X	2020	4	\$225,000	\$52,000	0	0	\$225,000	\$52,000	0	0	\$225,000
402	CC	3962075	SAVARRA CIPACAITA	X	2020	10	\$650,000	\$104,000	0	0	\$650,000	\$104,000	0	0	\$650,000

Cuidad: CHIA Dpto: CUNDINAMARCA (54 Afiliados)															
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Salud	Pension	Salud	CCF	Riesgos	Afiliaciones	Salud	Riesgos	Afiliaciones	Salud	Riesgos	Total Aportes
403	CC	3544222	MARTEL GARCIA MARTHA LUCIA	X	2020	5	\$28,735,761	\$4,997,100	0	0	\$28,735,761	\$4,997,100	0	0	\$28,735,761
404	CC	108517268	ALCERDIA ORTIZ ROMAN	X	2020	16	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334
405	CC	107207713	AMAYA BOJACA OSIEL ANDREA	X	2020	16	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334
406	CC	21183791	AMORCCHO GONZALEZ JOHANNA ROCIO	X	2020	16	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334
407	CC	5391097	AROLA DIAZ CAROLINA	X	2020	5	\$216,667	\$34,700	0	0	\$216,667	\$34,700	0	0	\$216,667
408	CC	107264250	ARREGUI GARCIA ADY NATALIA	X	2020	16	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334
409	CC	22752903	AVILA AGUIRRE NINA MARCELA	X	2020	9	\$390,000	\$62,400	0	0	\$390,000	\$62,400	0	0	\$390,000
410	CC	119315304	AVILES MACKA ALIS MARCELA	X	2020	16	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334
411	CC	102237381	AYALA SANCHEZ DIANA PATRICIA	X	2020	16	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334
412	CC	1072667208	BAJARRA RODRIGUEZ OMARIA ROCIO	X	2020	16	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334
413	CC	107217197	BERNACOURT PAOLA	X	2020	16	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334
414	CC	20794814	BOJIVA ALFONSO ALVARO	X	2020	16	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334
415	CC	44679934	CALVERA PIAJANO ALBA LUCIA	X	2020	16	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334
416	CC	1072550667	CAMERO RAMIREZ CARLOS EDUARDO	X	2020	16	\$742,400	\$118,800	0	0	\$742,400	\$118,800	0	0	\$742,400
417	CC	1072627862	CARRON LOPEZ BRUNA LIZETH	X	2020	1	\$43,334	\$5,300	0	0	\$43,334	\$5,300	0	0	\$43,334
418	CC	1072627862	CARRON LOPEZ BRUNA LIZETH	X	2020	15	\$650,000	\$104,000	0	0	\$650,000	\$104,000	0	0	\$650,000
419	CC	35479235	CASALLAS ANA MERCEDES	X	2020	9	\$390,000	\$62,400	0	0	\$390,000	\$62,400	0	0	\$390,000
420	CC	1192713051	CHAMORRO GUIMAN DANIELA	X	2020	16	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334
421	CC	52602139	COBREDER VARELA LYDIA ESPERANZA	X	2020	16	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334
422	CC	52797625	DEIGADO TRIANA ANA LILIA	X	2020	16	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334
423	CC	1072711458	DIAZ REYES JUAN FELIPE	X	2020	5	\$216,667	\$34,700	0	0	\$216,667	\$34,700	0	0	\$216,667
424	CC	40416147	FANDINO AMAYA MARIA ROSALBA	X	2020	5	\$216,667	\$34,700	0	0	\$216,667	\$34,700	0	0	\$216,667
425	CC	107264203	GALEANO GAZCON SILVIA PATRICIA VILANIS	X	2020	5	\$216,667	\$34,700	0	0	\$216,667	\$34,700	0	0	\$216,667
426	CC	107444479	GARCIA AGUILAR VILANIS	X	2020	5	\$216,667	\$34,700	0	0	\$216,667	\$34,700	0	0	\$216,667
427	CC	52003337	GONZALEZ SANDRA ELICETH	X	2020	5	\$216,667	\$34,700	0	0	\$216,667	\$34,700	0	0	\$216,667
428	PT	1431778	GONZALEZ ORDOÑEZ MARIELENE	X	2020	16	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334
429	CC	1072711855	GUTIERRA GUEVAHUA BRUNA VIVIANA	X	2020	16	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334	\$111,000	0	0	\$693,334

No. Identificación	Nombre	Ingeniería	Identificación	Ingeniería	Identificación	Ingeniería	NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes									
							1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3										
430 CC	105154893	GUTIERREZ FONSECA YARBA	X				23030	16	\$693,334	\$111,000	EP5005	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900
431 CC	107642239	HERNANDEZ RUIZ NUNY CONDELO	X				23030	5	\$216,667	\$34,700	EP5017	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	1,044%	\$2,300	5	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$54,400
432 CC	35415943	HERNANDEZ ACUNA SAMBRA PATRICIA	X				25-14	9	\$390,000	\$62,400	EP5008	9	\$390,000	\$15,600	CC271	9	\$390,000	\$15,600	CC271	9	\$390,000	\$15,600	CC271	9	\$390,000	1,044%	\$4,100	9	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$97,700
433 CC	2994220	LARROTTA SABOYA LUIS FRANCISCO	X				25-14	16	\$693,334	\$111,000	EP5017	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900
434 CC	2363743	IZABAZO MUÑOZ PONS YOLANDA	X				25-14	16	\$693,334	\$111,000	EP5008	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900
435 CC	107366231	ROPER CAMACHO ESTHANI YANINA	X				23030	5	\$216,667	\$34,700	EP5005	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	1,044%	\$2,300	5	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$54,400
436 CC	35472989	MENDEZ SANCHEZ MARIA DOMINICA	X				0	0	\$0	\$0	EP5008	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	1,044%	\$2,300	5	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$19,700
437 CC	107366446	MOJINA CHAPARRO HEBEL VIVIANA	X				23030	16	\$693,334	\$111,000	EP5017	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900
438 CC	23685920	HURTADO LUZ DEYS	X				23030	16	\$693,334	\$111,000	EP5017	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900
439 CC	108516813	MOYA MOYA EMILY CANOJIMA	X				23030	16	\$693,334	\$111,000	EP5005	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900
440 CC	109880318	MURILLO ROSAS SANDY TOLZA	X				23030	5	\$216,667	\$34,700	EP5041	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	1,044%	\$2,300	5	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$52,100
441 CC	35473844	OLAYA MUÑOZ BLANCA CELIA	X				23030	5	\$216,667	\$34,700	EP5017	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	1,044%	\$2,300	5	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$54,400
442 CC	1081821758	OSPINO NOCHA LEBEL	X				23030	16	\$693,334	\$111,000	EP5005	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900
443 CC	1151187929	OSPINO GARCIA MONSIELA	X				23030	16	\$693,334	\$111,000	EP5017	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900
444 CC	1073648991	PANDO LINA ROCIO	X				23100	16	\$693,334	\$111,000	EP5017	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900
445 CC	20072373	PASCAGAZA CORREA LUZ MIRIAM	X				23100	16	\$693,334	\$111,000	EP5008	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900
446 CC	1073669912	POVEDA LEON LINA PAOLA	X				23030	1	\$43,334	\$5,300	EP5017	1	\$43,334	\$0	CC271	1	\$43,334	\$0	CC271	1	\$43,334	\$0	CC271	1	\$43,334	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$5,300
447 CC	1073669912	POVEDA LEON LINA PAOLA	X				23030	15	\$450,000	\$104,000	EP5017	15	\$450,000	\$24,000	CC271	15	\$450,000	\$24,000	CC271	15	\$450,000	\$24,000	CC271	15	\$450,000	1,044%	\$8,800	15	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$162,800
448 CC	35473805	ROAÑEZ ROJAS LUZ MARINA	X				23030	16	\$693,334	\$111,000	EP5017	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900
449 CC	1082475151	RAMOS RUIÑES LEBEL	X				23030	16	\$693,334	\$111,000	EP5017	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900
450 CC	1073648195	REYES BERNAL NIDIA VIVIANA	X				23030	5	\$216,667	\$34,700	EP5005	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	1,044%	\$2,300	5	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$54,400
451 CC	1073642958	RUIÑES MILLARRELA ROMENA VALENTINA	X				23030	16	\$693,334	\$111,000	EP5017	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900
452 CC	351979252	ESPIZ MAJUCA LUZ DARY	X				23030	5	\$216,667	\$34,700	EP5017	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	1,044%	\$2,300	5	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$54,400
453 CC	52094335	SALAZAR SANCHEZ MARIA RUBELA	X				25-14	5	\$216,667	\$34,700	EP5017	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	1,044%	\$2,300	5	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$54,400
454 CC	1002424440	SOROCKA NAVARRO ELIAN	X				23030	16	\$693,334	\$111,000	EP5041	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900
455 CC	1082474488	SUAREZ GARCIA NEILA	X				23030	16	\$693,334	\$111,000	EP5005	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900
456 CC	1073638871	TORO REYES YAMICO AL EXAMEN	X				23030	5	\$216,667	\$34,700	EP5005	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	\$8,700	CC271	5	\$216,667	1,044%	\$2,300	5	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$54,400
457 CC	35473935	TORRES DIAZ ANA ANGELICA	X				23030	16	\$693,334	\$111,000	EP5005	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900
458 CC	1004324968	URETRES NOJAS PATRICIA	X				23030	16	\$693,334	\$111,000	EP5005	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	\$27,800	CC271	16	\$693,334	1,044%	\$7,300	16	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$172,900

SUCURSAL ARMADA NACIONAL SAN ANTONES (6 Afiliados)

IBIC

Aporte

Código

Fecha

IBIC

Aporte

Código

Fecha

IBIC

Aporte

Código

Fecha

IBIC

Tarifa

Aporte

Fecha

IBIC

Aporte

Empleador

SENA e ICBF

No.

Identificación

Nombre

Ingeniería

Identificación

Ingeniería

Identificación

Ingeniería

Identificación

Ingeniería

Identificación

Ingeniería

Identificación

Ingeniería

Identificación

Ingeniería

Identificación

Ingeniería

Identificación

Ingeniería

Identificación

Ingeniería

Identificación

Ingeniería

Identificación

Ingeniería



Identificación		dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE
NIT 901641880		1	CONSORCIO NIOS	B - MENOS DE 200 CONTRATANTES	CONSORCIO GENERAL	ca 22 b 30 39	WILLAVENICIO-META	3107597080	ICBF SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Valor	
2024-03	2024-04	567161909	9465546096	E	2024/04/17	2024/04/10	BANCO PAVIMENTA		\$119,608,900

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
--------	--------	-----	----	-----------	-----------------	----------------	------------------------	---------------

AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	407	\$75,840,300	\$0	\$0	\$75,840,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	85	\$17,046,300	\$0	\$0	\$17,046,300
POBENIR	230301	800,224,808	8	205	\$37,440,700	\$0	\$0	\$37,440,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	85	\$15,278,000	\$0	\$0	\$15,278,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	419	\$5,403,500	\$0	\$0	\$5,403,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 9)								
CAFAM	CFE71	860,013,570	3	254	\$10,628,600	\$0	\$0	\$10,628,600
CAFAMAZ	CFE65	800,003,122	6	17	\$882,300	\$0	\$0	\$882,300
CAJASAL	CFE64	892,400,320	5	6	\$246,200	\$0	\$0	\$246,200
CORREI	CFE34	892,000,146	3	89	\$4,610,900	\$0	\$0	\$4,610,900
COMCALA	CFE68	800,231,969	4	27	\$1,357,200	\$0	\$0	\$1,357,200
COMFABOY	CFE10	891,800,213	8	3	\$152,700	\$0	\$0	\$152,700
COMFACASARE	CFE69	844,003,392	8	5	\$182,000	\$0	\$0	\$182,000
COMFACHOCÓ	CFE29	891,600,091	8	2	\$88,400	\$0	\$0	\$88,400
COMFIAR	CFE67	800,219,488	4	16	\$832,000	\$0	\$0	\$832,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)								
CAJACOP1	CEFC55	901,543,211	6	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000
CAPITAL SALUD	EPSC4	900,298,372	9	16	\$795,800	\$0	\$0	\$795,800
COMFACHOCÓ	CEFC20	891,600,091	8	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
COMPENSAR	EP9008	860,066,942	7	30	\$1,208,600	\$0	\$0	\$1,208,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC4	900,226,715	3	6	\$306,900	\$0	\$0	\$306,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP9010	800,088,702	2	4	\$211,100	\$0	\$0	\$211,100
FAMISANAR	EP9017	830,003,564	7	92	\$4,078,600	\$0	\$0	\$4,078,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCION	MIN002	901,037,916	1	3	\$133,500	\$0	\$0	\$133,500
MILLAMAS	EP91C5	837,000,084	5	4	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$27,800	\$0	\$0	\$27,800
NEVEA E.P.S.	EP9037	900,156,264	2	68	\$3,272,900	\$0	\$0	\$3,272,900
NEVEA EPS MOVILIDAD	EP9041	900,156,264	2	30	\$1,399,100	\$0	\$0	\$1,399,100
SALUD TOTAL	EP9002	800,130,907	4	88	\$4,170,900	\$0	\$0	\$4,170,900
SANTITAS	EP9005	800,251,440	6	71	\$3,363,600	\$0	\$0	\$3,363,600
<b>TOTAL</b>				<b>419</b>	<b>\$119,608,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$119,608,900</b>



**CONSORCIO KIOS**  
NIT 901681580-1  
CR 22 B 30 39, Villavicencio, Meta, C.P. 500001  
Tel: +57 3118958019  
consorciokios@gmail.com ; "No soy o no somos Agentes de Retención de IVA"

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

**No. CKS385**  
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)	14/05/2024
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 11-29 CHIA, Colombia, Chía, Cundinamarca, 250002	FECHA DE VENCIMIENTO	13/06/2024
TELÉFONO	3152283718	NIT	899999172-8

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA)	Unidad	\$2,665,803.24	95		\$253,251,307.80
2	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO)	Unidad	\$2,665,803.24	1		\$2,665,803.24
3	4- JABÓN PARA LOZA 4 (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,810.38	40		\$192,415.20
4	12 - JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS 3 (COMPRA)(--)	Unidad	\$5,852.54	70		\$409,677.80
5	15-LIMPIADOR MULTIUSOS 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,758.65	463		\$2,203,254.95
6	19-LÍQUIDO DESENGRASANTE (COMPRA)(--)	Unidad	\$6,073.78	349		\$2,119,749.22
7	21 - DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO (COMPRA)(--)	Unidad	\$3,707.84	180		\$667,411.20
8	27 - LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$3,943.78	86		\$339,165.08
9	30 - BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,487.03	876		\$3,930,638.28
10	35-CREOLINA 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,385.41	298		\$710,852.18
11	41-LUSTRADOR DE MUEBLES (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,538.11	308		\$473,737.88
12	45 - CERA EMULSIONADA NEUTRA (COMPRA)(--)	Unidad	\$6,511.62	378		\$2,461,392.36
13	46-CERA EMULSIONADA ROJA (COMPRA)(--)	Unidad	\$6,511.62	288		\$1,875,346.56
14	48-SELLANTE PARA PISOS (COMPRA)(--)	Unidad	\$27,152.43	82		\$2,226,499.26
15	50-REMOVEDOR DE CERA (COMPRA)(--)	Unidad	\$6,135.41	110		\$674,895.10
16	52 - JABÓN NEUTRO PARA PISOS 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$5,643.24	483		\$2,725,684.92
17	55-VARSOL ECOLÓGICO 2 (COMPRA)(--)	Unidad	\$13,194.32	216		\$2,849,973.12
18	60-AMBIENTADOR 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,884.32	463		\$2,261,440.16
19	61-AMBIENTADOR 2 (COMPRA)(--)	Unidad	\$6,514.86	100		\$651,486.00



Autorización de numeración de facturación N°18764069034324 de 2024-04-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CKS1 hasta CKS1000 con vigencia hasta 2025-04-16

Representación gráfica de factura de venta electrónica



**CONSORCIO KIOS**  
NIT 901681580-1  
CR 22 B 30 39, Villavicencio, Meta, C.P. 500001  
Tel: +57 3118958019  
consorciokios@gmail.com ; "No soy o no somos Agentes de Retención de IVA"

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

**No. CKS385**  
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)	14/05/2024
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 11-29 CHIA, Colombia, Chía, Cundinamarca, 250002	FECHA DE VENCIMIENTO	13/06/2024
TELÉFONO	3152283718	NIT	899999172-8

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
20	64-LIMPIONES 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,081.95	100		\$108,195.00
21	70-BAYETILLA 2 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,252.70	448		\$561,209.60
22	72 - PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,170.81	338		\$395,733.78
23	76-ESPONJILLA 2 (COMPRA)(--)	Unidad	\$235.24	50		\$11,762.00
24	77-ESPONJILLA 3 (COMPRA)(--)	Unidad	\$235.24	288		\$67,749.12
25	84-ESCOBA 3 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,121.89	355		\$753,270.95
26	85-ESCOBA 4 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,121.89	328		\$695,979.92
27	87 - MANGO METÁLICO ESCOBA 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,886.05	107		\$308,807.35
28	88-MANGO MADERA ESCOBA 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,344.32	288		\$387,164.16
29	89-CEPILLOS 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,325.84	150		\$198,876.00
30	91-CEPILLOS 3 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,687.03	149		\$400,367.47
31	94-TRAPERO 3 (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,810.54	228		\$1,096,803.12
32	97-MANGO MADERA TRAPERO (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,433.95	204		\$292,525.80
33	98 - CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO) (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,354.59	164		\$386,152.76
34	106-BOLSAS PLÁSTICAS 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$516.32	80		\$41,305.60
35	107-BOLSAS PLÁSTICAS 2 (COMPRA)(--)	Unidad	\$600.22	96		\$57,621.12
36	109-BOLSAS PLÁSTICAS 4 (COMPRA)(--)	Unidad	\$441.08	80		\$35,286.40
37	119-BOLSAS PLÁSTICAS 16 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,412.32	80		\$112,985.60
38	120-BOLSAS PLÁSTICAS 17 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,412.32	80		\$112,985.60
39	124-BOLSAS PLÁSTICAS 21 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,564.05	944		\$1,476,463.20
40	125-BOLSAS PLÁSTICAS 22 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,477.03	944		\$2,338,316.32
41	126-BOLSAS PLÁSTICAS 23 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,627.03	960		\$2,521,948.80
42	127-BOLSAS PLÁSTICAS 24 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,890.00	864		\$1,632,960.00



Proveedor tecnológico: Soluciones Alegria S.A.S - Software: Alegria - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N°18764069034324 de 2024-04-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CKS1 hasta CKS1000 con vigencia hasta 2025-04-16

Representación gráfica de factura de venta electrónica



**CONSORCIO KIOS**  
NIT 901681580-1  
CR 22 B 30 39, Villavicencio, Meta, C.P. 500001  
Tel: +57 3118958019  
consorciokios@gmail.com ; "No soy o no somos Agentes de Retención de IVA"

FACTURA ELECTRÓNICA DE  
VENTA

**No. CKS385**  
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)	14/05/2024
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 11-29 CHIA, Colombia, Chía, Cundinamarca, 250002	FECHA DE VENCIMIENTO	13/06/2024
TELÉFONO	3152283718	NIT	899999172-8

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
43	132 - GUANTES 3 (COMPRA)(--)	Unidad	\$3,090.00	159		\$491,310.00
44	141 - PAPEL HIGIÉNICO 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,109.62	50		\$55,481.00
45	143 - PAPEL HIGIÉNICO 3 (COMPRA)(--)	Unidad	\$6,849.73	943		\$6,459,295.39
46	150 - TOALLAS PARA MANOS 5 (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,031.35	528		\$2,128,552.80
47	156 - VASOS BIODEGRADABLES (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,331.35	472		\$2,044,397.20
48	157 - VASOS BIODEGRADABLES (COMPRA)(--)	Unidad	\$6,458.11	305		\$1,969,723.55
49	159 - MEZCLADOR 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,124.97	50		\$106,248.50
50	160 - SERVILLETA PAPEL (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,584.43	90		\$142,598.70
51	162 - FILTRO PARA GRECA 2 (COMPRA)(--)	Unidad	\$2,137.95	30		\$64,138.50
52	165 - PAPEL ALUMINIO 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$9,096.65	5		\$45,483.25
53	170 - CAFÉ 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$11,257.30	553		\$6,225,286.90
54	174 - CREMA PARA CAFÉ (COMPRA)(--)	Unidad	\$8,320.54	96		\$798,771.84
55	175 - AZÚCAR 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$5,526.49	226		\$1,248,986.74
56	180 - PANELA (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,041.51	100		\$404,151.00
57	184 - AROMÁTICA (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,228.97	237		\$291,265.89
58	189 - INFUSIÓN FRUTAL (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,746.16	69		\$120,485.04
59	201 - DESTAPADOR PARA SANITARIO (CHUPA) (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,983.14	150		\$297,471.00
60	205 - RECOGEDOR DE BASURA 1 (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,939.03	194		\$376,171.82
61	207 - ATOMIZADORES (COMPRA)(--)	Unidad	\$1,290.38	214		\$276,141.32
62	249 - BALDE (COMPRA)(--)	Unidad	\$4,004.32	72		\$288,311.04
63	281 - CARRO EXPRESOR DE TRAPERO 1 (ARRENDAMIENTO)(--)	Unidad	\$8,012.97	22		\$176,285.34
64	303 - MANGUERAS 3 (ARRENDAMIENTO)(--)	Unidad	\$8,685.84	1		\$8,685.84



Autorización de numeración de facturación N°18764069034324 de 2024-04-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CKS1 hasta CKS1000 con vigencia hasta 2025-04-16

Representación gráfica de factura de venta electrónica

3 / 4



**CONSORCIO KIOS**  
 NIT 901681580-1  
 CR 22 B 30 39, Villavicencio, Meta, C.P. 500001  
 Tel: +57 3118958019  
 consorciokios@gmail.com ; "No soy o no somos Agentes de Retención de IVA"

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA  
**No. CKS385**  
 Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)	14/05/2024
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 11-29 CHIA, Colombia, Chía, Cundinamarca, 250002	FECHA DE VENCIMIENTO	13/06/2024
TELÉFONO	3152283718	NIT	899999172-8

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
65	394 - HIDROLAVADORA INDUSTRIAL (ARRENDAMIENTO)(-)	Unidad	\$75,467.24	1		\$75,467.24
66	999 - AIU SERVICIO GRAVADO(AIU GRAVADO)	Unidad	\$32,077,990.99	1		\$32,077,990.99



Moneda: COP  
 Generado: 2024-05-14 17:03:37-05:00  
 Validación DIAN: 2024-05-14 17:04:38-05:00

PERIODO FACTURADO DEL 01 AL

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: 0205535a9889703bcabcf5e5e0ec694b0aa8c79e71c822e6e8a27f398a15cac391efb5ac9775291ff9094f125d92d282

Subtotal	\$352,857,900.87
IVA (0.00%)	\$0.00
IVA (19.00%)	\$6,094,818.29
<b>Total</b>	<b>\$358,952,719.16</b>

**Total de líneas: 66**

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764069034324 de 2024-04-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CKS1 hasta CKS1000 con vigencia hasta 2025-04-16

Representación gráfica de factura de venta electrónica



**ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA**

MUNICIPIO DE CHIA  
NIT 899.999.172-8  
CR 11 11 29  
facturacionelectronica@chia.gov.co  
Chia - Colombia

## Aceptación expresa Factura Electrónica

RAD-2325

**PROVEEDOR:** CONSORCIO KIOS  
**DOCUMENTO:** 901681580  
**E-MAIL:** consorciokios@gmail.com

**Generación:** 2024-06-17 / 08:49:16  
**Expedición:** 2024-06-17 / 08:49:19

### Documento referenciado:

**DOCUMENTO:** CKS385  
**CUFE:** 0205535a9889703bcabcf5e5e0ec694b0aa8c79e71c822e6e8a27f398a15cac391efb5ac9775291ff9094f125d92d282  
**VENCIMIENTO:** 20240613  
**VALOR TOTAL:** 0.00

### Notas:

Empty box for notes.

Colombia: +57-601-8630425

facturacionelectronica@chia.gov.co

**CUDE:** 63da4ec028d5a6261ddb168295c46e090d2f568f23b5ed4ceddec12f590ef77e83aa6c89907ef67bea6f0d55734a7a52

**URL:** <https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=0205535a9889703bcabcf5e5e0ec694b0aa8c79e71c822e6e8a27f398a15cac391efb5ac9775291ff9094f125d92d282>

Programa de facturación propio / Documento interno: r3-744de6913c5196d6c763217862f88641-v300



**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA**

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

**ENTRADA DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA N° 202400016**

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

FECHA DE INGRESO

viernes, 28 de junio de 2024

ORDEN DE COMPRA

No 202400030 del miércoles, 19 de junio de 2024

Proveedor

CONSORCIO KIOS, DIR: CRR22 B 30 39 VILLAVICENCIO  
META, TEL: (8)660-4617, NIT: 901681580, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	1110100639	PAPEL ALUMINIO 1	RLL	5	9,096.65	45,483.25
2	11102000156	FILTRO DE GRECA LIBRA (1)	UND	30	2,137.95	76,324.82
3	11103000101	JABON EN CREMA LAVAPLATOS	UND	40	4,810.38	228,974.09
4	11101009838	MEZCLADOR MADERA	PAQ	50	2,124.97	106,248.50
5	11303000148	ESPONJILLA SABRA AMARILLO-VERDE (1)	UND	50	235.24	11,762.00
6	11303000160	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO (1)	RLL	50	1,109.62	66,022.39
7	11101000111	INFUSION FRUTAL	CJA	69	1,746.16	143,377.20
8	11303000182	JABON DE DISPENSADOR PARA MANOS (1)	UND	70	5,852.54	487,516.58
9	11304000126	BALDE EN PLASTICO 10 LT DE 30..5 cm ALTURA Y DIAMETRO DE 30.4 cm.	UND	72	4,004.71	288,339.12
10	11103000321	BOLSAS DE BASURA COLOR NEGRO	PAQ	80	516.32	41,305.60
11	11303000135	BOLSA BLANCA DE 70 CM ANCHO X 90CM LARGO	PAQ	80	1,412.32	112,985.60
12	11303000139	BOLSA VERDE 70 CM ANCHO x 90 CM LARGO	PAQ	80	1,412.32	112,985.60
13	11303000167	BOLSA ROJA 40 CM ANCHO X 55CM LARGO	PAQ	80	441.08	35,286.40
14	11303000162	SELLANTE PARA PISOS (1)	UND	82	27,152.43	2,226,499.26
15	11303000154	LIMPIAVIDRIOS (1)	FRC	86	3,943.78	339,165.08
16	11101000601	SERVILLETAS DOBLE HOJA PAQUETE X 100	PAQ	90	1,584.43	169,692.45
17	11101000508	CREMA PARA CAFÉ	BOL	96	8,320.54	950,538.49
18	11303000138	BOLSA VERDE 40 CM ANCHO X 55CM LARGO	PAQ	96	600.22	57,621.12
19	11103000223	AMBIENTADOR EN SPRAY DE 360 ML	UND	100	6,514.86	651,486.00
20	11301000138	LIMPIONES COLOR BLANCO	UND	100	1,081.95	108,195.00
21	11101000416	PANELA PULVERIZADA	BOL	100	4,041.51	404,151.00
22	10304000705	MANGO METALICO ESCOBA	UND	107	2,886.05	308,807.35
23	11303000163	REMOVEDOR DE CERA LIQUIDO (1)	GAL	110	6,135.41	803,125.17
24	11303000506	CEPILLOS PARA PISOS-SOLOASEO	UND	149	2,897.03	476,437.29
25	11303000302	CHUPA EN PLASTICO PARA SANITARIO	UND	150	1,983.14	353,990.49
26	11303000507	CEPILLO TIPO PLANCHA	UND	160	1,325.84	198,876.00
27	11303000161	GUANTES TIPO DOMESTICO EN LATEX	PAR	159	3,090.00	584,658.90
28	11303000505	CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO)	UND	164	2,354.59	386,152.76
29	11303000146	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO (1)	BOL	180	3,707.84	667,411.20
30	11303000103	RECOGEDORES EN PLASTICO	UND	194	1,939.03	447,644.47
31	10304000704	MANGO METÁLICO TRAPERO	UND	204	1,433.95	292,525.80
32	11303000133	ATOMIZADOR PLASTICO (1)	UND	214	1,290.38	328,608.17
33	11103000240	VAR SOL ECOLOGICO	UND	216	13,194.32	2,849,973.12
34	11101000414	AZUCAR BLANCA	BOL	226	5,526.49	1,248,986.74
35	11303000104	TRAPEROS CON HILAZA DE ALGODON	UND	228	4,810.54	1,096,803.12
36	11101000103	AROMATICAS SURTIDA PRESENTACION EN BOLSA CAJA X 20 UNIDADES	CJA	237	1,228.97	346,606.41
37	11103000603	ESPONJA / SABRAS	UND	288	235.24	80,621.45
38	10304000703	MANGO MADERA ESCOBA	UND	288	1,344.32	460,725.36
39	11303000143	CERA ROJA CON AROMA (1)	GAL	288	6,511.62	1,875,346.66
40	11303000145	CREOLINA (1)	GAL	298	2,385.41	710,852.18
41	11101000604	VASO DESECHABLE POR 50 UND 9 ONZ	PAQ	305	6,488.11	2,343,971.02
42	11303000157	LUSTRAMUEBLES CON AGENTES DESINFECTANTES (1)	FRC	308	1,538.11	473,737.88
43	11303000102	ESCOBAS CERDAS DURAS	UND	328	2,121.89	828,216.10
44	11303000168	PAÑO ABSORVENTE MULTIUSOS (1)	UND	338	1,170.81	396,733.78
45	11303000156	LIQUIDO DESENGRASANTE (1)	UND	349	6,073.78	2,522,501.57
46	11303000101	ESCOBAS CERDAS SUAVES	UND	355	2,121.89	783,270.95
47	11303000144	CERA EMULSIONADA NEUTRA (1)	GAL	378	6,511.62	2,481,392.36
48	11304000122	BAYETILLA COLOR ROJA Y BLANCA DE 1 M X 1 M	UND	448	1,252.70	561,209.60
49	11103000227	AMBIENTADOR	UND	463	4,884.32	2,261,440.16
50	11303000132	LIMPIADOR MULTIUSOS (1)	UND	463	4,768.65	2,203,254.95

Elaborado Por: CLAVIJO NIÑO WILLIAM ALEXANDER

**HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA**

NIT : 899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

**ENTRADA DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA N° 202400016**

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

FECHA DE INGRESO

viernes, 28 de junio de 2024

ORDEN DE COMPRA

No 202400030 del miércoles, 19 de junio de 2024

Proveedor

CONSORCIO KIOS, DIR: CRR22 B 30 39 VILLAVICENCIO  
META, TEL: (8)660-4617, NIT: 901681580, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
51	11101000603	VASO EN CARTON POR 50 UND 6 ONZ	PAQ	472	4,331.35	2,044,397.20
52	11303000153	JABON NEUTRO PARA PISOS (1)	UND	483	5,643.12	2,725,626.96
53	11303000165	TOALLA PARA MANOS	UND	528	4,031.35	2,128,562.80
54	11101000510	CAFE-MRC RECONOCIDA	PCA	563	11,257.30	7,408,091.41
55	11103000329	BOLSAS DE BASURA	UND	864	1,890.00	1,643,222.40
56	11103000211	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CLORO DE 3785 ML	GAL	876	4,487.03	4,677,459.55
57	11303000159	PAPEL HIGIENICO 250 METROS	RLL	943	6,849.73	7,886,561.51
58	11303000140	BOLSA BASURA VERDE PQUETE POR 6 UNIDADES	PAQ	944	2,477.03	2,338,316.32
59	11303000141	BOLSA DE BASURA NEGRA	PAQ	944	1,564.05	1,756,991.21
60	11303000136	BOLSA BLANCA PLASTICA PAQUETE 6 UNIDADES	PAQ	960	2,627.03	3,001,119.07
<b>Total \$</b>						<b>70,697,178.89</b>

**Detalle:** PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS

**SON:** SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/C

CAMACHO SOCHA JAHIR EFRAIN  
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: CLAVIJO NIÑO WILLIAM ALEXANDER

**HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE**

**ELEMENTOS INGRESADOS A EL ALMACEN GENERAL 2024 PRIMERA ENTREGA**

Elemento	SECRE Educacion	almacen	codigo	valor unidad	valor total	valor total con iva
ays04-R11 - Jabón para loza 4 (Compra)		40	11103000101	\$ 4.810,38	\$ 36.558,89	\$ 228.974,09
ays04-R11 - Jabón de dispensador para		70	11303000152	\$ 5.852,54	\$ 77.834,78	\$ 467.516,58
ays04-R11 - Limpiador multiusos 1	288	175	11303000132	\$ 4.758,65		\$ 2.203.254,95
ays04-R11 - Líquido desengrasante	144	206	11303000156	\$ 6.073,78	\$ 402.752,35	\$ 2.322.501,57
ays04-R11 - Detergente multiusos en		180	11303000146	\$ 3.707,84		\$ 667.411,20
ays04-R11 - Líquido para limpiar vidrios	36	50	11303000154	\$ 3.943,78		\$ 339.165,08
ays04-R11 - Blanqueador o hipoclorito 1	678	300	11103000211	\$ 4.487,03	\$ 746.821,27	\$ 4.677.458,55
ays04-R11 - Lustrador de muebles	288	200	11303000157	\$ 1.538,11		\$ 473.737,88
ays04-R11 - creolina 1	288	10	11303000145	\$ 2.385,41		\$ 710.852,18
ays04-R11 - Cera emulsionada Neutra	294	84	11303000144	\$ 6.511,62		\$ 2.461.392,36
ays04-R11 - Cera emulsionada ROJA	288		11303000143	\$ 6.511,62		\$ 1.875.346,56
ays04-R11 -REMOVEDOR DE CERA		110	11303000163	\$ 6.135,41	\$ 128.230,07	\$ 803.125,17
ays04-R11 - SELLANTE PARA PISOS	72	10	11303000162	\$ 27.152,43		\$ 2.226.499,26
ays04-R11 - JABON NEUTRO PARA PISOS	288	195	11303000153	\$ 5.643,12		\$ 2.725.626,96
ays04-R11 - VARSOL ECOLOGICO	218		11103000240	\$ 13.194,32		\$ 2.849.973,12
ays04-R11 - AMBIENTADOR 1	288	175	11103000227	\$ 4.894,32		\$ 2.261.440,16
ays04-R11 - Ambientador 2 (Compra) -		100	11103000223	\$ 6.514,86		\$ 651.486,00
ays04-R11 - Limpiones 1 (Compra) - 100		100	11301000138	\$ 1.081,95		\$ 108.195,00
ays04-R11 -Bayette 2	298	150	11304000122	\$ 1.252,70		\$ 561.209,60
ays04-R11 - Paño absorbente multiusos	288	30	11303000158	\$ 1.170,81		\$ 395.733,78
ays04-R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 50		50	11303000148	\$ 235,24		\$ 11.762,00
ays04-R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 288	288		11103000603	\$ 235,24	\$ 12.872,33	\$ 80.621,43
ays04-R11 - Escoba 3 (Compra) - 355	271	84	11303000101	\$ 2.121,89		\$ 753.270,95
ays04-R11 - Escoba 4 (Compra) - 328	304	24	11303000102	\$ 2.121,89	\$ 132.336,18	\$ 828.216,10
ays04-R11 - Mango metálico escoba 1		107	10304000705	\$ 2.886,05		\$ 308.807,35
ays04-R11 - Mango madera escoba 1	288		10304000703	\$ 1.344,32	\$ 73.561,19	\$ 460.725,35
ays04-R11 - Cepillos 1 (Compra) - 150	144	6	11303000507	\$ 1.325,84		\$ 198.876,00
ays04-R11 - Cepillos 3 (Compra) - 148	144	5	11303000506	\$ 2.687,03	\$ 76.069,82	\$ 476.437,29
ays04-R11 - Trapero 3 (Compra) - 228	144	84	11303000104	\$ 4.810,54		\$ 1.096.803,12
ays04-R11 - Mango madera trapero	144	60	10304000704	\$ 1.433,95		\$ 292.525,80
ays04-R11 - Cepillo para sanitario churusco	144	20	11303000505	\$ 2.354,59		\$ 386.152,76
ays04-R11 - Bolsas plásticas 1 negra 40*55		80	11103000321	\$ 516,32		\$ 41.305,60
ays04-R11 - Bolsas plásticas 2 verde 40*55		96	11303000138	\$ 600,22		\$ 57.621,12
ays04-R11 - Bolsas plásticas 4 roja 40*55		80	11303000167	\$ 441,08		\$ 35.286,40
ays04-R11 - Bolsas plásticas 16 verde 7*90		80	11303000139	\$ 1.412,32		\$ 112.985,60
ays04-R11 - Bolsas plásticas 17 blanco 7*90		80	11303000135	\$ 1.412,32		\$ 112.985,60
ays04-R11 - Bolsas plásticas 21 negra	864	80	11303000141	\$ 1.564,05	\$ 280.528,01	\$ 1.756.591,21
ays04-R11 - Bolsas plásticas 22 verde	864	80	11303000140	\$ 2.477,03		\$ 2.338.316,32
ays04-R11 - Bolsas plásticas 23 blanco	864	96	11303000136	\$ 2.627,03	\$ 479.170,27	\$ 3.001.119,07
ays04-R11 - Bolsas plásticas 24 basura	864		11103000329	\$ 1.890,00	\$ 310.262,40	\$ 1.943.322,40
ays04-R11 - Guantes 3 (Compra) - 158		158	11303000151	\$ 3.090,00	\$ 93.348,90	\$ 584.638,90
ays04-R11 - Papel higiénico 1 (Compra)		50	11303000160	\$ 1.109,62	\$ 10.541,39	\$ 66.022,39
ays04-R11 - Papel higiénico 3 (Compra)	473	470	11303000159	\$ 6.849,73	\$ 1.227.266,12	\$ 7.686.561,51
ays04-R11 - Toallas para manos 5	288	240	11303000165	\$ 4.031,35		\$ 2.128.552,80
ays04-R11 - Vasos biodegradables 2		472	11101000603	\$ 4.331,35		\$ 2.044.397,20
ays04-R11 - Vasos biodegradables 3		305	11101000604	\$ 6.458,11	\$ 374.247,47	\$ 2.343.971,02
ays04-R11 - mezclador 1		50	11101000638	\$ 2.124,97		\$ 106.248,50
ays04-R11 - Servilleta papel (Compra) -		90	11101000601	\$ 1.584,43	\$ 27.093,75	\$ 169.692,45
ays04-R11 - Filtro para greca 2 (Compra)		30	11102000156	\$ 2.137,95	\$ 12.186,32	\$ 76.324,82
ays04-R11 - Papel Aluminio 1 (Compra) -		5	11101000639	\$ 9.096,63		\$ 45.483,25
ays04-R11 - Café 1	533		11101000510	\$ 11.257,30	\$ 1.182.804,51	\$ 7.408.091,41
ays04-R11 - Crema para café (Compra) -	96		11101000508	\$ 8.320,54	\$ 151.766,65	\$ 950.538,49
ays04-R11 - Azúcar 1 (Compra) - 226	226		11101000414	\$ 5.526,49		\$ 1.248.586,74
ays04-R11 - Panela (Compra) - 100		100	11101000415	\$ 4.041,51		\$ 404.151,00
ays04-R11 - Aromática (Compra) - 237	237		11101000103	\$ 1.228,97	\$ 55.340,52	\$ 346.606,41
ays04-R11 - Infusión frutal (Compra) - 69		69	11101000111	\$ 1.746,16	\$ 22.892,16	\$ 143.377,26
ays04-R11 - Desapizador para sanitario (chupa)	144	6	11303000302	\$ 1.983,14	\$ 56.519,49	\$ 353.990,49
ays04-R11 - Recogedor de basura	144	50	11303000103	\$ 1.938,03	\$ 71.472,65	\$ 447.644,47
ays04-R11 - Atomizadores	144	70	11303000133	\$ 1.290,38	\$ 52.466,85	\$ 328.608,17
ays04-R11 - Balde (Compra) - 79	72		11304000126	\$ 4.004,71		\$ 288.339,12
ays04-R11 - Carro exprimidor de trapero			ARRIENDO	\$ 8.012,97		
ays04-R11 - Mangueras 3			ARRIENDO	\$ 8.685,84		
ays04-R11 - Hidrolavadora Industrial			ARRIENDO	\$ 75.467,24		
			iva 19%		\$ 6.094.848,35	\$ -
			total sistema			\$ 70.697.178,89

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 253.251.307,80
SERVICIO INTEGRAL COORDINADOR	\$ 2.665.803,24
AJU SERVICIO GRAVADO	\$ 32.077.990,99
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>\$ 358.692.280,92</b>

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141024502900



(415)7707212489984(8020) 000014102450290 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 8 1 5 8 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO KIOS

36. Nombre comercial

37. Signo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1

6

9

Meta

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 22 B 30 39

42. Correo electrónico

consorciokios@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 6 6 0 4 6 1 7

45. Teléfono 2

3 2 0 4 2 2 1 1 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1

2 0 2 2 1 0 2 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de renta

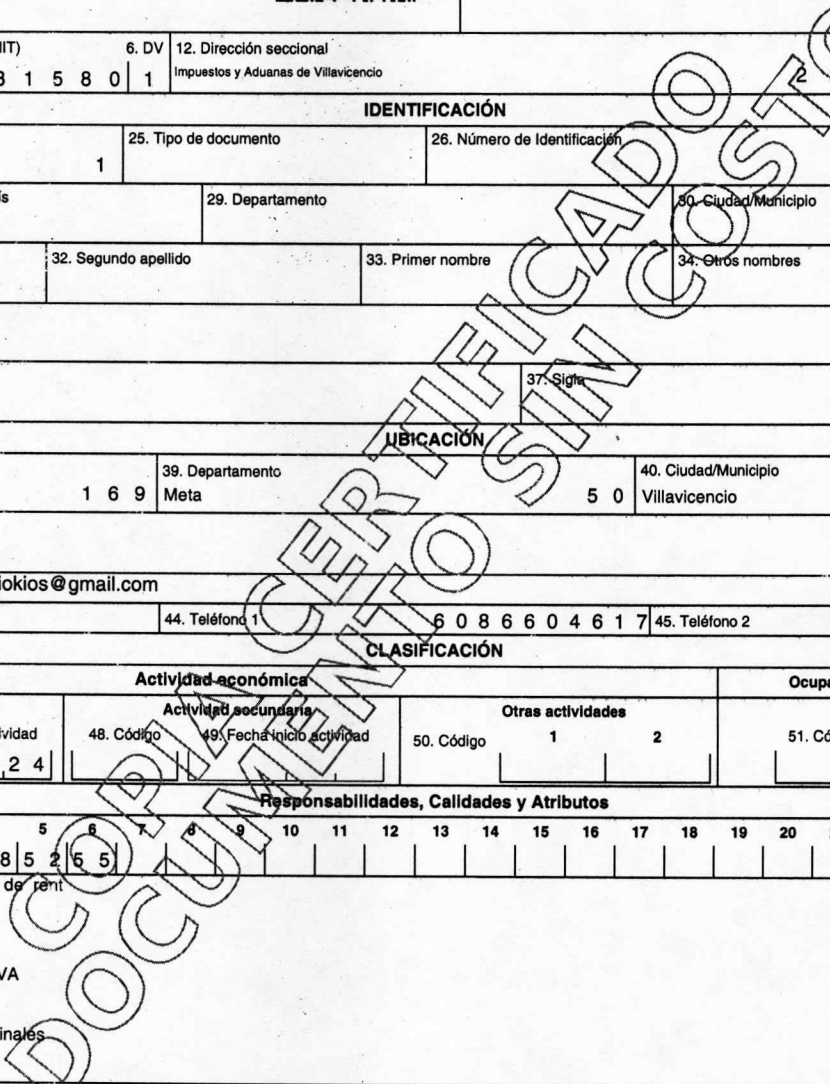
14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 04 - 23 / 10 : 06 : 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado



**BBVA COLOMBIA**  
**NIT 860.003.020-1**

**CERTIFICA**

Que **CONSORCIO KIOS** identificado(a) con número **901.681.580** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130957000100035843** aperturada el **23 de febrero de 2023**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **957035843**

10 dígitos: **0957035843**

16 dígitos: **0957000100035843**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **01 de abril de 2024** a las **08:56**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA  
VIGILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO